



ACTA No. IEM-CG-SEORD-01/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas días, perdón, muy buenos días a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento y la asistencia a esta sesión ordinaria del mes de abril, convocada para el día de hoy 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco, siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Michoacán, de manera híbrida por lo que en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos. De la misma manera, considerando que los asuntos que serán abordados en esta sesión no corresponden a la elección extraordinaria del Poder Judicial es por lo que también nos acompañan, el día de hoy, las representaciones partidistas. Y, por supuesto, también agradecer, como siempre a Ana Hernández y a Rubén Gautier, quienes nos acompañan en su calidad de intérpretes de lengua de señas mexicana. Y pedirle de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Giovanni Jonathan Barajas Galván Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente



Jorge Manuel Portes Lara Representante Propietario del Partido del Trabajo	-----	Presente
Gerardo Estefan Chagolla Rivera Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Óscar Rodolfo Rubio García Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Rigoberto Márquez Verduzco Representante Propietario del Partido Morena	-----	Presente
Irene Cerda Ramos Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática Michoacán	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada la sesión. Por lo que le pido ahora dar cuenta con la propuesta de orden del día. -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria para esta sesión ordinaria de Consejo General y los asuntos agendados son los siguientes: **Primero.** Lectura de los proyectos de acta de las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificados bajo las claves IEM-CG-SEXTU-17/2025, IEM-CG-SEXTU-18/2025, IEM-SEXTU-22/2025, y aprobación en su caso. **Segundo.** Informe anual 2024 que rinde el Consejero Presidente al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. **Tercero.** Informe que en términos de lo establecido en el artículo 14, fracción XVII del Reglamento Interior rinde el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán a través de la Secretaría Ejecutiva respecto a los acuerdos y determinaciones tomadas por la Junta Estatal Ejecutiva en sus reuniones de trabajo relativas al primer cuatrimestre del año 2025 dos mil veinticinco. **Cuarto.** Informe que en términos de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Quejas rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres. **Quinto.** Informe que en términos de lo previsto en los artículos 37, fracción IV del Código Electoral del estado, así como 17, fracción VI del Reglamento Interior y 8, fracción IX, del Reglamento de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General respecto a los cumplimientos de los acuerdos de dicho cuerpo colegiado por cuanto ve al primer cuatrimestre del año 2025 dos mil veinticinco. **Sexto.** Proyecto de acuerdo por el que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán califique y declare la validez de los resultados obtenidos en la Asamblea General celebrada con motivo del nombramiento de Ichaniri Jurumakua Concejo de Gobierno Comunal de Ichán, municipio de Chilchota, Michoacán, para el periodo 2025 al 2028 y aprobación en su caso. **Séptimo.** Proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves: procedimiento ordinario sancionador IEM-POS-13/2024 y aprobación en su caso, IEM-POS-14/2024 y aprobación en su caso. **Octavo.** Asuntos generales. Agendando en el punto 8.1 análisis de las posibles sanciones en materia de violencia política en razón de género derivadas e inicio por parte de los partidos políticos de asignar al menos el 50% del financiamiento público destinado a actividades de campaña a las mujeres candidatas que se postulan en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán a petición del representante

propietario de Morena en términos de lo previsto en el artículo 7, fracción séptima, del Reglamento de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Sería el orden del día propuesto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas Gracias, muchas gracias, Secretaria. A consideración de este Colegiado el orden del día. Si no existe alguna consideración, a votación por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por, disculpe, Consejera Silvia, gracias. Por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, iniciaremos con su desahogo. El primer punto, como se ha dicho corresponde a la lectura de los proyectos de actas de sesiones de este Consejo General, correspondientes a las sesiones extraordinarias 17,18 y 22, y aprobación en su caso. Dichos proyectos de acta fueron previamente circulados con la convocatoria respectiva por lo que pondría a consideración de este Consejo la dispensa de su lectura. Y si no hay intervenciones votamos la dispensa, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación de la dispensa de lectura de las actas que se han mencionado. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Y ahora, supongo, a consideración de este Consejo el contenido de las actas de referencia. Y si no hay intervenciones también a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en el contenido de los proyectos de las actas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En este momento pasaríamos entonces al punto segundo que corresponde al informe que rinde esta Presidencia de este Consejo en relación a las actividades relevantes del 2024 dos mil veinticuatro por parte de este Instituto Electoral de Michoacán. Con su permiso. La rendición de un informe constituye uno de los actos más relevantes de una institución pública, ya que a través de este se le rinde cuentas a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que le son conferidas. Es por ello que a lo largo de los siguientes minutos daré cuenta de los principales elementos que contiene el informe que rinde esta Presidencia a nombre de todas y todos quienes integramos el Instituto Electoral de Michoacán. A lo largo de los años, parafraseando a Zagrebelsky, he creído que las instituciones no hablan por sí mismas sino que somos quienes las integramos, perdón, somos quienes las integramos quienes las hacemos hablar con nuestras decisiones, con nuestras acciones diarias, con nuestras convicciones y en el ejercicio de nuestras responsabilidades. Es a partir de ellas que a lo largo de 30 años el Instituto ha logrado reafirmar en los hechos, su vocación como una Institución democrática y democratizadora de la y para la ciudadanía michoacana. En ese sentido, el 2024 dos mil veinticuatro, periodo que se informa, tuvo para el Instituto la particularidad que de principio a fin su principal encomienda fue la organización de las elecciones ordinaria y extraordinarias. Iniciamos el año dando continuidad al Proceso Electoral que nos llevó a la renovación de 102 ayuntamientos de Michoacán, así como del concejo mayor de Cherán. Aún sin haber cerrado continuamos con el extraordinario, el Proceso Extraordinario, del ayuntamiento de Irimbo. Y a la par, iniciábamos la elección extraordinaria del Poder Judicial que hoy se encuentra en desarrollo. Si bien es un año enmarcado por procesos electorales, de principio a fin, y de lo cual también se dará cuenta institucionalmente de la manera más pormenorizada a través de la memoria y la estadística electoral que en su momento se presentará. Ello no impidió que desplegáramos nuestra actividad hacia otra responsabilidad sustantivas, tanto internas como de impacto en la construcción de una cultura cívica y democrática, pues, en el Instituto hemos entendido que la democracia no se construye linealmente solamente a través de las urnas, sino también en la cotidianidad como una forma de vida, lo cual nos ha permitido mantener un contacto permanente desde nuestras atribuciones con

diferentes sectores sociales de Michoacán como son las comunidades indígenas, las mujeres, los grupos de la diversidad sexual, las personas con discapacidad, grupos migrantes, la atención particular a las infancias y juventudes en los ámbitos escolares, entre otros. Como se sabe, el máximo órgano de dirección lo constituye este Consejo General, como un espacio de deliberación y decisión, a través del cual se definen las pautas para la organización de una elección y en donde se les da rumbo a los procesos electorales. Y, en ese contexto, se informa que durante el año pasado este órgano celebró noventa y seis sesiones, de las cuales 12 tuvieron carácter ordinario, 74 fueron extraordinarias y 10 con carácter especial. De estas sesiones surgieron 319 acuerdos relativos a distintos temas, y que una vez aprobados fueron instrumentados por las áreas operativas del Instituto. Así también, diversas áreas de este órgano electoral presentaron ante este Consejo General 56 informes. Como se ha mencionado en otros momentos y reconocido en otros espacios, si bien el Consejo General constituye la máxima instancia su trabajo no sería posible sin la intensa actividad que se lleva a cabo en las Comisiones y Comités que se integran al interior del Instituto. Son las Comisiones con su actividad no tan visible, aún y cuando una política del Instituto ha sido su máxima publicidad y transmisión de sus sesiones por los canales institucionales, las primeras instancias son de revisión, deliberación, reflexión y decisión, que además son las que nutren las determinaciones de este Consejo General a través de conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, así como proponer estudios, acciones, proyectos de acuerdos, lineamientos y demás instrumentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones que tenemos. Así, durante el año que se informa estas Comisiones y Comités llevaron a cabo, en general, en conjunto 133 sesiones ordinarias, 36 extraordinarias, de lo cual resultaron 182 actas, 103 acuerdos y proyectos de acuerdos, 297 informes y, en materia de transparencia, 17 resoluciones. En este punto es válido y justo reconocer el gran trabajo que encabezan todas las Consejerías en las Comisiones y Comités que integran, su visión e impulso es fundamental para el resultado que presenta el Instituto, como de la misma forma, también es justo reconocer el trabajo de las correspondientes Secretarías Técnicas, así como reconocer también el acompañamiento y participación decidida de las representaciones de los partidos políticos al interior de estas Comisiones. No tengo ninguna duda en reconocer que estas representaciones partidistas con su vocación democrática y desde su trinchera ideológica han sido una pieza fundamental en los procesos de deliberación y construcción de este Instituto. Si bien no siempre coincidimos en algunos temas, sí me parece que hemos construido una relación sustentada en el respeto y la tolerancia y en donde hemos aprendido a poner lo fundamental en el centro y que es garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía michoacana y con ello fortalecer nuestra vida democrática. Otra instancia fundamental al interior del Instituto, pero de un corte más administrativo y de vida interna es la Junta Estatal Ejecutiva encargada de fijar las políticas generales, los programas y procedimientos administrativos con base en las cuales los órganos ejecutivos desarrollan sus actividades y se regulan administrativamente al interior del Instituto. Teniendo dichas funciones presentes este órgano colegiado sesionó en 21 ocasiones dando como resultado la emisión de nueve informes y 26 acuerdos. Ahora bien, atendiendo a las acciones concretas y relevantes de las áreas tenemos que la Secretaría Ejecutiva, como instancia ejecutiva, precisamente, del Instituto, encargada de brindar auxilio al Consejo y a esta Presidencia en el ejercicio de sus funciones, así como lo relativo al ejercicio de la fe pública con que cuenta esta autoridad electoral, así como del asesoramiento legal en las funciones del Instituto y de coadyuvar en la ejecución y supervisión del cumplimiento de las determinaciones del Consejo General y de la Junta Ejecutiva, entre otras funciones desplegó sus atribuciones en las coordinaciones y áreas de su adscripción de lo cual se desprende lo siguiente: en el caso de la Coordinación Jurídica Consultiva, durante el año que se informa, junto con la elaboración de las convocatorias y órdenes del día para 96 sesiones, así mismo, también ejecutó en igual número las gestiones y oficios correspondientes para la debida difusión legal de las determinaciones de este Consejo en el Periódico Oficial del Estado. La misma cantidad de ocasiones fue que remitió esa información a la Coordinación de Informática dándose aviso al área de transparencia y acceso a la información del Instituto para su publicación en la página electrónica de este. Llevó a cabo la elaboración de 52 acuerdos, proyectos de acuerdos y 12 informes, a fin de someterlos a la aprobación del Consejo General, así como de 319 cédulas de publicación en los estrados de esta autoridad, mismas que se relacionaron con diversos acuerdos aprobados por este Consejo. Y, de igual manera, se coordinaron las mesas de trabajo respecto a los proyectos de acuerdo de registro de candidaturas y procedencia de los mismos. Asimismo, se colaboró en la expedición de 310 certificaciones, se atendieron 63 requerimientos de información dirigidos a la Secretaría Ejecutiva provenientes de instancias y sujetos tanto externos como internos, y fueron atendidas diversas consultas externas y todas las solicitudes de acceso a la información que se turnaron al área, así como el desahogo de diversas

ACTA No. IEM-CG-SEORD-01/2025

asesorías a las áreas de Instituto. Realizando, también, un puntual seguimiento y monitoreo a las diversas determinaciones de este Consejo General. Por su parte, la Coordinación de lo Contencioso Electoral, también adscrita a la Secretaría Ejecutiva, a lo largo de este año, del año pasado, perdón, atendieron los siguientes asuntos: instauración, trámite y elaboración de proyectos de resolución en 14 procedimientos ordinarios sancionadores relacionadas con presuntas faltas a la normativa electoral. En el contexto de los procesos electorales que tuvieron lugar a lo largo del 2024 se tramitaron un total de 570 procedimientos especiales sancionadores. En materia de violencia política contra la mujer en razón de género, se emitieron cuatro acuerdos de concesión de medidas cautelares derivado de la atención en la presentación de las correlativas denuncias, 7 acuerdos de procedencia en el otorgamiento de medidas de protección a las partes denunciantes. De igual manera, también se le dio el debido trámite a un medio de impugnación relacionado con la adopción de medidas cautelares. De la misma manera, también, se llevaron a cabo acciones señaladas en la legislación procesal electoral respecto de diversos medios de impugnación, 155 recursos de apelación, 83 juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, 2 juicios electorales, 4 juicios de revisión constitucional y 46 juicios de inconformidad, dando un resultado de trámite a 290 medios de impugnación. Dichas acciones, cabe señalar, comprenden la elaboración y publicación de avisos de interposición del medio de impugnación, integración, digitalización y duplicado del expediente en cada impugnación, así como la elaboración de los acuerdos de remisión, el informe circunstanciado y su envío a la autoridad jurisdiccional correspondiente. Por su parte, la Oficialía Electoral como área encargada de auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la función de certificación de actos de naturaleza electoral, realizó durante el 2024 dos mil veinticuatro un total de 1,989 diligencias de certificación, mismas que quedaron plasmadas en igual número de actas. De la misma manera, se practicaron 4,732 notificaciones relacionadas con diversos procedimientos a cargo de distintas áreas del Instituto, mismas que implicaron acciones de planeación, calendarización, establecimiento de planes logísticos, localización de personas a notificar, movilización de personas servidoras públicas a diversos puntos de la geografía estatal, elaboración y llenado de formatos avisos y actas, entre otros. Por su parte, la Coordinación de Oficialía de Partes, encargada de la recepción y turno de la correspondencia dirigida a las áreas del Instituto dio atención a la suma de 4,086 trámites planteados a través de la presentación de documentos y escritos diversos. Acción que para todos los casos incluye la revisión de la documentación, descripción de anexo presentado, sellado y registro de trámites, elaboración de los avisos correspondientes y la entrega a las unidades destinatarias, entre otras. Se diligenciaron también 1,664 oficios bajo la modalidad de notificación a partidos políticos, autoridades y personas diversas a quienes debió comunicarse en debida forma y plazo legal, levantándose por el personal del área la correspondiente razón. De manera simultánea se dio cumplimiento con todas y cada una de las encomiendas y necesidades que las diversas áreas del Instituto solicitaron en cuanto a la práctica de notificaciones, presentación de escritos ante diferentes instancias internas y externas con lo que se alcanzó el total de 2,487 trámites de presentación de documentos oficiales. Por lo que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos con base a las atribuciones que en términos normativos y reglamentarios le son propias, primeramente, se da cuenta que con relación al presupuesto autorizado y ejercido en la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, el presupuesto aprobado para el Instituto correspondiente a dicho ejercicio fiscal fue de \$770 setecientos setenta millones de pesos, de los cuales, derivado de una administración responsable y austera, permitió devengar \$725,666,697.03 setecientos veinticinco millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesos con tres centavos, originando una diferencia a reintegrar de \$44,333,302.97 cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos dos pesos con noventa y siete centavos, de lo cual se realizó la transferencia respectiva a la Secretaría de Finanzas del estado. En cuanto a las acciones realizadas con el registro y control de la contabilidad institucional se informa a la evaluación en tres momentos del sistema de evaluaciones de la armonización contable SEVAC, con el objetivo de medir el avance de la armonización contable a través del análisis de la información contable y consolidada en materia de contabilidad, presupuesto y programación obteniendo los siguientes resultados: en el cuarto trimestre del 2023 dos mil veintitrés 100% por ciento, primer trimestre del 2024 dos mil veinticuatro 99% por ciento y en el segundo trimestre del 2024 dos mil veinticuatro 97.32% por ciento. En lo relativo a la planeación institucional destaca la elaboración durante el 2024 dos mil veinticuatro del manejo de las matrices de indicadores cuyo proyecto se inició en enero con la presentación de la propuesta inicial de la matriz para la medición de los resultados del 2024 dos mil veinticuatro. De igual manera, se elaboró y presentó el anteproyecto de presupuesto y programa operativo anual 2025 dos mil veinticinco, mismo que al que se le dio el seguimiento correspondiente conforme al procedimiento previamente diseñado y cuyo desarrollo se dio

en el periodo que abarcó los meses de agosto a noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Todo lo anterior sin dejar de lado la labor cotidiana y nada menor en un contexto de año electoral y que no es sencilla por el enorme cúmulo de personal que se contrata, de recursos económicos que se administran y de requerimientos que se formulan, y que deben ser atendidos, de manera puntual y todos los días, por las áreas de Recursos Humanos, Materiales, Contabilidad y el área Financiera. Por parte de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, que también depende de la Dirección Ejecutiva de Administración, atendiendo al mandato constitucional y legal de atender lo relativo a las prerrogativas con que cuentan los partidos políticos y, concretamente, lo que corresponde a la administración de estos recursos para el sostenimiento de sus actividades que le corresponden, dicha Dirección, además, contribuyó a elaborar precisamente y ejecutar las acciones necesarias para la construcción de las propuestas de cálculo, a fin de que el Consejo General estableciera los montos y calendario de administraciones del propio recurso público. Así se gestionó la información estadística del padrón electoral estatal y se realizó la revisión de los registros institucionales para confirmar el listado de partidos políticos con derecho a financiamiento concluyéndose con la elaboración de la propuesta de acuerdo correspondiente. Una vez tomada dicha determinación y recibido los recursos a transferir para cada Instituto político la Coordinación ejecutó con puntualidad lo marcado en el calendario de distribución, mes con mes, realizando las acciones financieras y contables requeridas atendiendo todo lo relacionado a la emisión autorización, firma, entrega, glosa y acciones contables de los comprobantes fiscales y recibos correspondientes. Lo anterior sin dejar de considerar las acciones tendentes al registro de las candidaturas en el marco de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario. Y, que en este punto, dicha Coordinación encabezó durante el Proceso 2023-2024 la revisión de 7,655 expedientes de candidaturas, la revisión de 520 sustituciones, atendió 2,389 acreditaciones de representaciones partidistas ante los órganos desconcentrados, operó 1,641 sustituciones de representaciones partidistas ante los órganos desconcentrados, atendió el trámite de 14 aspirantes a candidaturas independientes, de los cuales 9 fueron para integrar ayuntamientos y 5 para diputaciones y también atendió precisamente el registro de estas candidaturas independientes, 7, de las cuales 5 fueron para ayuntamientos y 2 para diputaciones. En su momento, también, atendió 110 expedientes de candidaturas con motivo del Proceso Extraordinario de Irimbo, 2 sustituciones, 10 acreditaciones de representaciones partidistas ante órganos desconcentrados. De la misma manera, en todos los casos, atendió, revisó los expedientes revisados e integrados al Sistema Nacional de Registro. Otro punto importante en la Dirección es el tema del Comité de Salubridad en donde se dio continuidad al protocolo de seguridad e higiene derivado del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. Se implementaron acciones en beneficio a la salud de los órganos desconcentrados, tales como señalética de seguridad, botiquines de primeros auxilios, pláticas de medidas de prevención de diversas enfermedades como el COVID-19 y durante la etapa del registro de candidaturas se estableció un módulo de enfermería para dicha actividad. Tratándose de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a las actividades de esta área, si bien algunos aspectos son recogidos como decíamos en la memoria institucional, también es importante destacar algunas de sus tareas centrales que llevó a cabo en el periodo que se informa y que son las siguientes: asistencia en la preparación de desarrollo y seguimiento de las sesiones de la Comisión de Organización Electoral celebradas durante todo el periodo, así como sus informes, integración y funcionamiento de los 116 órganos desconcentrados del Instituto, seguimiento a las sesiones de los 116 comités distritales y municipales, lo relacionado con la observación electoral, configuración de rutas de distribución de la documentación electoral con emblemas, así como de las boletas electorales de los órganos desconcentrados, los estadísticos respecto al número de casillas y ubicación por tipo de domicilio para el propio Proceso Electoral, previamente el diseño y seguimiento a la producción de documentación y material electoral, tareas relacionadas con la asistencia electoral, la habilitación de bodegas, la integración, decíamos, de los propios órganos desconcentrados, recepción de expedientes de las elecciones de diputados locales y ayuntamientos, los estadísticos de padrón y listado nominal en el estado, así como los resultados electorales y la atención de solicitudes recibidas en las distintas instancias respecto de las atribuciones y funciones de la Dirección. Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en lo general y en lo sustantivo atendió aspectos relacionados con el reclutamiento, selección y contratación de supervisores de electorales locales y capacitadores asistentes electorales locales. De tal suerte que para la difusión de la convocatoria se llevaron a cabo 17,176 acciones, lo cual permitió el registro, recepción y revisión de documentación de 5,618 aspirantes. Se llevó a cabo pláticas de inducción para 5,440 personas, se aplicaron 4,639 exámenes, se llevaron a cabo 4,287 entrevistas y, finalmente, se llevó a cabo la contratación de 1,913 personas: 275 supervisores y 1,638 capacitadores. Otra tarea sustantiva del área

son las actividades de promoción del voto, en donde a través de diferentes actividades como: talleres “Actívate participando”, charla “El poder del voto”, visita al IEM, foro Democracia Fest, diálogos de juventudes partidistas, conversatorios, actividades deportivas, se atendió a un total de 6,446 personas en carácter de asistentes. Igualmente se coordinó la realización de un total de 1,103 actividades de promoción del voto a través de los órganos desconcentrados, lo cual permitió atender a 44,045 personas. Todo esto se ve reflejado en el aumento en la participación ciudadana durante el último Proceso Electoral llegando a 55.92% por ciento de participación en comparación con el 49.46 que se tuvo durante el 2021 dos mil veintiuno. De la misma manera, con motivo de la elección extraordinaria en Irimbo también se llevaron a cabo diversas acciones de promoción del voto. Por lo que se ve, también, otra tarea importante de esta Dirección es la capacitación de los órganos desconcentrados para lo cual se llevaron a cabo cinco capacitaciones virtuales y una capacitación presencial durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo del, bueno, diciembre 23 veintitrés y enero, febrero y marzo del 2024 dos mil veinticuatro teniendo asistencias en un rango de 800 a 900 servidores públicos del propio Instituto, además de las capacitaciones presenciales en Zamora, La Piedad, Apatzingán, Uruapan, Morelia y Ciudad Hidalgo. Igualmente, se dieron capacitaciones a las representaciones partidistas en diferentes comités distritales y municipales, así como capacitaciones en temas centrales como las sesiones de cómputo y la calificación de votos válidos y votos nulos. Finalmente, en lo que corresponde al tema del Proceso Electoral se llevaron a cabo cinco capacitaciones dirigidas a observatorios, a observadores, perdón, electorales. Sin embargo, como dijimos nuestras obligaciones constitucionales también consisten en acciones en materia de formación cívica y promoción de los valores democráticos, de tal suerte que desde el área de educación cívica se participó en diversas actividades de promoción de la cultura cívico-democrática como: el tianguis de la ciencia, organizado por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Por supuesto, también, en el contexto del proceso se trabajó y se coadyuvó en la consulta infantil y juvenil, formando parte del grupo estatal de coordinación institucional de Michoacán para esta consulta infantil y juvenil encabezada por el Instituto Nacional Electoral, se instaló a partir de ello una casilla permanente y, fueron dos casillas permanentes, y una casilla itinerante alcanzando una participación de 1556 niñas, niños y adolescentes de entre 4 y 17 años. Se participó en 21 elecciones escolares, atendiendo a un total de 7866 participantes. Se llevaron a cabo talleres de comunidades lectoras en zonas rurales por parte de integrantes de este Instituto que pertenecen al Servicio Profesional Electoral Nacional, en donde se atendieron temas interesantes como innovación en materia de capacitación, formación de ciudadanía y promoción a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuvan a los fines del Instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y enfoque de igualdad y no discriminación, garantías constitucionales de los derechos humanos y el arte como medio para visibilizar a las personas en situación de vulnerabilidad. Se participó también en la Feria Internacional de Libro en Guadalajara presentando obras de la línea editorial de este propio Instituto y se fortaleció, se ha venido fortaleciendo, todo lo relacionado con la biblioteca institucional. En materia de mecanismos de participación ciudadana también se llevaron a cabo, a invitación del centro estatal para el desarrollo municipal CEDEMUN, en donde se participó en el evento denominado “Capacitaciones de las atribuciones de los secretarios del H. Ayuntamiento Municipal” llevado a cabo en octubre del 2024 dos mil veinticuatro en las instalaciones del CEDEMUN, brindándose información necesaria para la instauración de los observatorios ciudadanos en los municipios, evento que congregó a 77 representantes de ayuntamientos. Por parte de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, adicionalmente a las labores ordinarias de esta Dirección, consistentes en seguimiento y registro de la síntesis de sesiones del Consejo General del INE, recepción y envío de acuerdos de una y otra autoridad a través del sistema SIVOPLE, elaboración de tarjetas informativas sobre las comunicaciones, solicitudes, requerimientos realizados entre la autoridad nacional electoral y este Instituto, así como el seguimiento a su atención y despacho de las mismas en las plataformas informáticas, de esta Dirección también destacan aportaciones institucionales importantes como es la evaluación al desempeño del funcionariado electoral. De esta manera, se facilitó para la evaluación del cumplimiento de metas, así como del desempeño, una herramienta tecnológica con las funcionalidades necesarias durante los procesos de evaluación a que se debe someter el personal del Instituto, misma que estuvo en funcionamiento durante las evaluaciones practicadas en 2024 dos mil veinticuatro. En este rubro, derivado de esas evaluaciones se desprendieron elementos para la elaboración de los dictámenes e informes correspondientes, documentos que consistieron en ciertamente un dictamen general de evaluación al personal del SPEN, pero de 1,064 dictámenes individuales, 116 dictámenes grupales por Comité de Evaluación y un informe para el otorgamiento de incentivos al propio servicio, a los integrantes del Servicio Profesional

Electoral. Sin duda este ejercicio fue fundamental, incluso, para la integración de los órganos desconcentrados con motivo de este Proceso Electoral Extraordinario. Se destaca también el funcionamiento del sistema previsto para el conocimiento de las consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales Electorales al INE, lo que logró contar con una herramienta más en apoyo a la resolución de diversas problemáticas y definición de determinaciones en los más variados temas, relacionados con los procedimientos que se llevan a cabo en el Instituto. De lo que cabe destacar que al cierre del 2024 dos mil veinticuatro este sistema aloja 690 consultas con sus respectivas respuestas, siendo esta una herramienta que ya se ha consolidado como parte de las soluciones aportadas por la Dirección. Se elaboraron y publicaron los calendarios electorales correspondientes a los procesos electorales extraordinarios en conjunto con otras propias áreas. A partir de lo anterior se dispuso de un micrositio donde la página de internet del Instituto, se dispone de la versión digitalizada de dichos documentos en que se plasmaron con el fin de tenerlos accesibles a toda la ciudadanía de manera fácil y rápida. Adicionalmente, se creó una plataforma de seguimiento a las actividades plazos y etapas de dichos procesos electorales con base en su respectiva calendarización. Además de lo anterior, el sistema de seguimiento en línea dispuesto para el personal involucrado en las actividades propias de la organización de las elecciones pudo contar por primera vez con una aplicación móvil, dicha aplicación fue diseñada en conjunto por dicha dirección y desarrollada por la Coordinación de Informática del Instituto a partir de los insumos del calendario respectivo. Lo que permitió dar un seguimiento al desarrollo de todas y cada una de las actividades conforme al calendario correspondiente, así como facilitar la planeación y ejecución del área del trabajo a las diversas instancias. También se implementó y mantuvo en funcionamiento un sistema de seguimiento a los convenios de Coordinación con el Instituto Nacional Electoral como apoyo y refuerzo a una de las actividades que ya forman parte de los esfuerzos institucionales de dicha Dirección. En relación con diversas coordinaciones y áreas operativas, en relación con la Coordinación de Fiscalización, en el año que se informa se ejecutaron diversas acciones, entre las que destacan los procedimientos de liquidación de los partidos políticos y en donde del mes de junio a agosto se llevaron a cabo comunicaciones emitidas por el interventor en el proceso de liquidación frente a comunicaciones se levantaron actas de entrega y recepción, cuatro de ellas, y se atendieron peticiones realizadas a la Interventoría por parte de los partidos políticos locales en un total de 23 solicitudes, posteriormente, en un segundo momento, de septiembre a octubre, también se emitieron oficios, 48 comunicaciones internas y externas por parte del interventor. Igualmente, se atendieron 17 peticiones y se llevaron a cabo diversas consultorías a, consultas a la Unidad Técnica de Fiscalización. Y, también, de noviembre a diciembre se dio cuenta con la apertura de cuentas bancarias con los propios, se atendieron siete procedimientos laborales, se llevaron a cabo consultas al Instituto Nacional Electoral y se resguardaron los bienes muebles de los partidos políticos en proceso de liquidación. Por parte de la Coordinación de Atención a Pueblos Indígenas se reportan las siguientes actividades de manera relevante, igualmente, también, por periodos. Durante el primer trimestre del año pasado se atendieron tres procedimientos de nombramientos de autoridades tradicionales en Ahuirán y también, bueno, y se encontraban en ese periodo en trámite las de Cherán y de Tanaco. Se llevaron a cabo diversas sesiones de Comisión, particularmente, en ese periodo se desahogaron las consultas para transferencia de recursos públicos en Tomendán y en Ahuirán. De la misma manera se llevaron a cabo 17 reuniones, estas son muy importantes destacarlas porque son reuniones que se tienen por parte de la Comisión con las propias comunidades indígenas para ir tratando diversos temas relacionados, precisamente con sus propios procesos, ya sean de designación de autoridades o del propio tema del autogobierno. Durante los meses de abril, mayo y junio se atendieron trámites en relación con la consulta de cambio de sistema normativo en la comunidad de Charapan, así como solicitudes se atendieron de trámites de consulta sobre transferencias de recursos públicos de las comunidades Santa María Tacuro, Jucutacato, San Miguel del Monte, San Felipe los Alzati, Aputzio de Juárez y Urandén. De la misma manera, también, se atendieron los procesos de nombramiento de Cherán, Santa Cruz Tanaco y Tarecuato. También se atendió el cumplimiento de sentencia relacionado con la cabecera municipal de Nahuatzen. Y, finalmente, del periodo de octubre a diciembre se atendieron consultas a comunidades indígenas, de las cuales para transferencias de recursos decíamos el tema Urandén, Jucutacato y Capula, ya en su proceso de realización propiamente de la asamblea, y se empezaba la atención de solicitudes de trámite en algunas otras comunidades como San Francisco Serrato, San Bartolomé Cuitareo y San Miguel Curahuango, y se continuó con el trámite de la consulta del cambio de sistema normativo en Charapan, se atendieron también procesos de nombramiento en Jesús Díaz Tzirio, San Ángel Zurumucapio y acompañamiento como observadores en San Benito Palermo y se continuó con el cumplimiento de la sentencia en el caso de Nahuatzen. Por parte de la Coordinación de Igualdad

de Género No Discriminación y Derechos Humanos destaca la elaboración del sistema electrónico simulador de bloques de competitividad para verificación de paridad y de género transversal con la finalidad de contar con una herramienta electrónica que facilitara la elaboración de los bloques de competitividad de diputaciones y ayuntamientos a fin de verificar el cumplimiento de la paridad de género de las candidaturas que fueran postuladas por los partidos políticos en su vertiente transversal. Por lo cual dicha Coordinación diseñó e implementó el sistema informático electrónico intitulado Simulador de bloques de competitividad, el cual se elaboró técnicamente observando todas las reglas y supuestos previstos en la normativa electoral. Dicho sistema se puso a disposición en la página de internet del IEM con el propósito que los partidos políticos usaran dicha herramienta para la realización de sus ejercicios y les apoyara en sus estrategias y toma de decisiones para la postulación de sus respectivas candidaturas. Igualmente, se participó en el foro o se implementó el foro para la erradicación de violencia política contra la mujer en razón de género llevado a cabo conjuntamente con el Instituto Nacional Electoral. Se participó en la firma de la declaratoria por las elecciones libres de violencia política contra la mujer en razón de género. Se implementaron diversos talleres como el de participación de las mujeres con discapacidad en el Proceso Electoral 2023-2024 y se brindaron diversas asesorías en 27 ocasiones a personas presuntas víctimas de violencia política en razón de género canalizándoseles conforme a los protocolos con que se cuentan para tales efectos. También se participaron en el convenio para incorporación del IEM al programa operativo de la red nacional de candidatas y la red nacional de mujeres electas, se les dio seguimiento y asistencia a las diversas sesiones del observatorio de participación política de las mujeres en Michoacán, así como en las capacitaciones de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Sobre Prevención, Protección, Atención a Víctimas de Delito. Se llevó a cabo la implementación de la red de candidatas electas. Además de todas las labores importantes durante la etapa del registro de candidaturas para efectos de verificar el cumplimiento de diversas acciones afirmativas y particularmente para verificar el cumplimiento del principio de paridad de género. En materia de transparencia y acceso a la información respecto de la obligación que tiene esta institución de publicar la información de oficio, la Coordinación realizó la revisión de diversos formatos en diferentes momentos del propio año, al mismo tiempo se reportaron un total de 254 solicitudes de acceso a la información pública recibida de las cuales al 31 de diciembre se contestaron en tiempo y forma 251, quedando solamente 3 en trámite, que obviamente ya están verificadas. Lo que significó un aumento del 178% por ciento respecto al ejercicio anterior del 2023 dos mil veintitrés en cuanto a solicitudes de acceso de la información. Los diez tópicos más frecuentes en las solicitudes de acceso a la información fueron candidaturas registradas en el Proceso pasado, información sobre los convenios de coalición de los partidos políticos, acciones afirmativas, presupuesto asignado para el 2024 dos mil veinticuatro, los resultados electorales, denuncias por violencia política de género, participación de comunidades indígenas, principalmente. Por otro lado, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales se coadyuvó en la elaboración de 42 avisos de privacidad con las distintas áreas del Instituto. Con el fin de comunicar a la ciudadanía la información relacionada de transparencia, acceso a la información, protección de datos y gobierno abierto la Coordinación de Transparencia en colaboración con la Coordinación de Informática realizan la publicación mensual de infografías en el portal de este Instituto como fuente y vínculo de información. Finalmente, como decíamos hace rato, el Comité de Transparencia emitió 17 resoluciones durante el periodo que se registra. Por parte de la Coordinación de Informática se desarrollaron y consolidaron diversas plataformas digitales, como el sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles, el sistema de consulta de versiones públicas de declaraciones patrimoniales, el sistema de quejas y denuncias, en su momento el sistema del registro de candidaturas, los sistemas relacionados, también, con la integración de órganos desconcentrados. Los avances en esta materia han permitido mayor accesibilidad y usabilidad de plataformas digitales, el incremento en la participación ciudadana, el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas y la seguridad y protección de datos. Por parte de la Coordinación de Archivo que encabeza el grupo interdisciplinario y el sistema institucional de archivo se llevaron a cabo adecuaciones de la información para las bajas documentales y transferencias primarias, implementación de criterios archivísticos para el manejo de archivos de trámite con identificación de la tipología documental y generación de bajas, la generación de las fichas de valoración documental, la capacitación para homologar manuales de procesos en las áreas administrativas del Instituto. La limpieza del acervo e identificación de archivos históricos, la ordenación topográfica de la documentación susceptible de baja documental, la adecuación de los espacios de consulta de expedientes físicos, la recepción de transferencia primaria de los archivos de trámite de las diversas secretarías en su momento de los órganos desconcentrados, su procesamiento, digitalización, lo cual ha permitido una baja documental de

157 cajas de información de documentos carente de valor primario y que no has permitido llegar a una depuración de cerca de 600 cajas de documentos, insisto, carentes de una valoración primaria. Por parte de la Coordinación de Comunicación Social, como parte de sus actividades, se generaron y difundieron 140 boletines informativos de diferentes temáticas, se llevaron a cabo las correspondientes síntesis informativas, se gestionaron diversas entrevistas para el funcionariado, Consejerías y funcionariado del Instituto, 234 entrevistas, 7 ruedas de prensa. Destaca la realización del curso interinstitucional para periodistas orientado para fortalecer la cobertura informática sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024. Derivado de las acciones de esta área se logró un incremento en el registro de nuestras redes sociales de un 12% por ciento en Facebook, 15% por ciento en lo que era Twitter y la creación exitosa de nuestra cuenta de Tik Tok y de Instagram. También se produjeron 834 diseños integrales entre mamparas, roles, cápsulas y diversa información, carteles e invitaciones. Durante el proceso se implementaron estrategias integrales basadas en acciones específicas de comunicación, vinculación, difusión y aprovechamiento de plataformas digitales. Bajo el lema este 2 de junio es tu elección, la campaña principal tuvo una amplia difusión particularmente enfocada en audiencias jóvenes con un total de la elaboración de 945 productos digitales desarrollados para las redes sociales. De igual manera se participó en un monitoreo de género en la distribución de promocionales y radio y televisión en atención a lo dispuesto por el Instituto Nacional Electoral. Y de la misma forma, también, dicha área participó de manera activa desde la Secretaría Técnica del Comité Editorial en la realización de productos editoriales de este Instituto, publicaciones orientadas a promover la reflexión académica y divulgar temas relevantes en materia electoral y de participación ciudadana, destacando particularmente las revistas Ombuds Electoral, Testimonios del IEM, la Colección Experiencia del Instituto así como los libros interinstitucionales Derechos político electorales de los pueblos indígenas. Otra área también importante del Instituto es el Órgano Interno de Control, la Contraloría, fundamental para nuestra vida interna, quien llevó a cabo trabajos de revisión al cumplimiento de las metas establecidas en los programas de trabajo de las diferentes áreas. En lo que corresponde al programa anual de trabajo de este órgano interno se obtuvo como resultado un 100% por ciento en el cumplimiento de sus metas establecidas. De la misma manera, llevó a cabo revisiones a las áreas de transparencia y acceso a información emitiéndose los respectivos informes, revisiones a las solicitudes de transparencia, se practicó la evaluación al propio parque vehicular que se realizó a la flotilla del propio Instituto, también emitiéndose las correspondientes recomendaciones, revisiones a los expedientes del personal, a los propios estados financieros. Y de la misma manera el Órgano Interno de Control llevó a cabo la auditoría financiera a la Dirección Ejecutiva de Administración, auditoría administrativa con enfoque al desempeño de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, auditoría de seguimiento a la Coordinación de Fiscalización con el objetivo de identificar las acciones a implementadas por esta de acuerdo con las recomendaciones señaladas en el informe de auditoría, auditoría de seguimiento a la Dirección Ejecutiva de Educación y Participación Ciudadana y también auditoría de seguimiento a la Dirección Ejecutiva de Vinculación. Participó en diferentes talleres que permitieron facilitar también la elaboración de las matrices de riesgo e impulso la celebración de un convenio de colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán a efecto de garantizar la defensa de quienes sean parte de algún procedimiento con responsabilidad administrativa para salvaguardar sus propios derechos. Uno de los principales objetivos, ya concluyo, uno de los principales objetivos de un informe institucional, además de cumplir con la rendición de cuentas, la máxima publicidad y la transparencia del actuar institucional es el de someternos al escrutinio ciudadano y, a partir de ello, mostrarnos a la ciudadanía y abrimos a propuestas que nos permitan mejorar como institución pública. En este Instituto constantemente estamos dispuestos a mejorar, permanentemente, encontramos ventanas de oportunidad para fortalecernos en beneficio de la vida democrática del estado. No tengo duda de que Michoacán cuenta con una Institución viva, creo que las cifras ahí están, actuante, como lo dije al inicio, democrática y democratizadora, comprometida con la ciudadanía michoacana. Ciertamente hay muchos desafíos, como el que actualmente estamos viviendo, y habrá otros por venir como el 2027, en donde tendremos que armonizar dos modelos de organizar elecciones entre las del poder Ejecutivo, Legislativo y el Judicial. Sin embargo, también existe compromiso, talento humano y talante democrático. Por último, no puedo dejar de reconocer y agradecer de manera muy sentida a las Consejerías, las que fueron y las que ahora somos, este es un trabajo colectivo en donde la visión y convicción de cada una, de cada uno aporta y construye, a quienes no obstante nuestra propia forma de ver y sentir la democracia siempre hemos puesto en el centro a la institución que representamos. También agradezco y reconozco a los partidos políticos, a sus representantes, con quienes hemos aprendido a acompañarnos cada uno desde su propia trinchera, pero



siempre anteponiendo el respeto, la tolerancia y buscando lo mejor para Michoacán. A nuestra Secretaría Ejecutiva, Directoras, Directores, Directora, Directores, Coordinadoras Coordinadores por su liderazgo y entrega, su capacidad y compromiso. Por supuesto, de manera muy sentida a todo el personal, a los que fueron y a los que estamos, ustedes en el día a día con su entrega y profesionalismo refrendan una mística de servicio que en tiempos electorales es la que garantiza que en este estado la ciudadanía pueda contar con elecciones libres y auténticas, todo lo reportado en estos minutos, sintetizado, es producto de ese trabajo diario. Igualmente, con el mismo reconocimiento y por tratarse de un informe del año pasado, del 2024 dos mil veinticuatro, año electoral, nuestro reconocimiento a los cientos de integrantes de nuestros 116 órganos desconcentrados, a nuestros supervisores y capacitadores electorales por ser la primera trinchera en donde se libran las verdaderas batallas democráticas. A las autoridades que nos acompañaron en el año electoral, al gobierno del estado, a través de la coordinación en temas de seguridad por parte de la Secretaría del Gobierno y de temas de gobernabilidad, al propio Congreso del estado y los temas presupuestales. A las áreas de seguridad federales y estatales, por supuesto, al Instituto Nacional Electoral a través de su Junta Local Ejecutiva y de sus juntas distritales, con quienes refrendamos en cada proceso nuestro compromiso y responsabilidad con el Sistema Nacional de Elecciones. Y claro que también a todos los medios de comunicación, porque además de darle voz a la institución constituyen un puente fundamental que nos permite encontrarnos día a día con la ciudadanía michoacana. Por eso, y concluyo, no me cansaré de decir que la democracia es una obra colectiva que día a día nos convoca a todas y a todos. Es cuanto. Sintetizado. A consideración. Y si no hubiese algún otro tema pasaríamos entonces al tercer punto del orden del día que corresponde al informe que, más breve, afortunadamente, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII, del Reglamento Interior rinde esta Presidencia a través de la Secretaría Ejecutiva, también, afortunadamente, respecto a los acuerdos y determinaciones tomadas por la Junta Estatal Ejecutiva en sus reuniones de trabajo relativas al primer cuatrimestre del 2025 dos mil veinticinco. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Antes si me permite quisiera dar cuenta de que se ha incorporado el representante de Movimiento Ciudadano a esta sesión para registrarlo. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En relación con el artículo 14 del Reglamento Interior de este órgano electoral, la Presidencia del Instituto tiene entre sus atribuciones el de informar al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva cada cuatro meses en sesión ordinaria los acuerdos y determinaciones tomadas por la Junta Estatal Ejecutiva en sus reuniones de trabajo. En ese sentido, se informa que en el periodo que se reporta respecto a las actividades de la Junta Estatal realizadas durante el primer cuatrimestre del año 2025 dos mil veinticinco se efectuaron seis sesiones, tres ordinarias y tres de carácter de extraordinario urgente identificadas bajo las claves IEM-JEE-SEORD-01/2025, 02/2025, 03/2025, 04/2025, 05/2025 y 06/2025. Así mismo se informa que con fechas 18 dieciocho y 31 treinta y uno de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro se realizaron dos sesiones, una de carácter ordinaria y una más de carácter extraordinaria urgente con las claves IEM-JEE-SEORD-18/2024, IEM-JEE-SEXTU-19/2024, las cuales no fueron informadas al Consejo en el tercer informe cuatrimestral del año 2024 dos mil veinticuatro, toda vez de que este sesionó en días previos, esto es el día 5 cinco del mismo mes, por tal razón dichas sesiones se incluyen en el presente informe dando un total de ocho sesiones, en las cuales se analizaron y aprobaron varios temas los cuales son la aprobación de diversas actas de sesiones de junta, así como un total de 15 acuerdos y un informe también, los cuales son detallados en el documento que fue circulado a todos y cada uno de los integrantes de este Consejo General. Me permito informar que se recibieron algunas adecuaciones de forma por parte de Consejerías, las cuales serán tomadas en cuenta. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. A consideración el informe rendido. Y si no hay intervención pasaríamos al cuarto punto que corresponde a otro informe que en términos de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Quejas rinde la Secretaría Ejecutiva a este Consejo respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres, es violencia política en razón de género en contra de las mujeres, bueno, ya decía yo que estaba aquí incompleto. Hay que atender ahí, ajustarlo. -----

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Esta Secretaría Ejecutiva procede a rendir el informe sobre las quejas en los siguientes términos con corte al 7 siete de abril de este año. Expedientes del año 2024 concluidos entre diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, después de la última sesión ordinaria de Consejo General al 7 siete de abril del año 2025 dos mil veinticinco. De los primeros once expedientes, siendo estos los siguientes: IEM-PESUV-29/2024, IEM-PESUV-39/2024, IEM-PESUV-43/2024, IEM-PESUV-40/2024, IEM-PESUV-44/2024, IEM-PESUV-45/2024, IEM-PESUV-46/2024, IEM-PESUV-47/2024, IEM-PESUV-48/2024, IEM-PESUV-49/2024, IEM-PESUV-50/2024, IEM-PESUV-51/2024. La conclusión de los mismos es el siguiente: un desechamiento, 6 con declaración por parte de la autoridad jurisdiccional con inexistencia de violencia política contra las mujeres por razón de género, 4 con declaración por parte de la autoridad jurisdiccional como existente de violencia política contra las mujeres por razón de género de los cuales se ordenaron multas y el registro nacional y estatal de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres por razón de género. Respecto a tres expedientes en trámite de quejas presentadas en el 2024 dos mil veinticuatro que son los siguientes: IEM-PESUV-18/2024, IEM-PESUV-41/2024, IEM-PESUV-52/2024, de los cuales dos están citados en la audiencia y uno está en diligencias de investigación. Por otra parte, por lo que ve a expedientes respecto a quejas presentadas en el año 2025 que son los siguientes IEM-PESUV-01/2025, IEM-PESUV-02/2025, IEM-PESUV-03/2025, IEM-PESUV-04/2025, IEM-PESUV-05/2025, la conclusión es la siguiente: 4 han sido remitidos ya al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de los cuales en 3 de ellos al resolver ya fue declarada la existencia de violencia política contra las mujeres por razón de género. En uno aún no se emite resolución y uno está en diligencias de investigación. Ahora, respecto al informe sobre medidas cautelares y de protección, en los expedientes IEM-PESUV-18/2024, IEM-PESUV-52/2024, IEM-PESUV-01/2025, IEM-PESUV-02/2025 de las cuatro, tres han sido cumplidas estas medidas y en un caso no fueron solicitadas. La estadística de este año 2025 dos mil veinticinco se resume en lo siguiente: Respecto al estado procesal tramitados por el IEM, uno; tramitados por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, uno; resueltos, tres. Respecto a sentencia tenemos tres existentes, y respecto a las medidas cautelares uno; medidas de protección procedentes y un cumplimiento de medidas de protección. Hemos recibido algunas observaciones de forma por parte de la Consejera Silvia Mauricio, las cuales serán tomadas en cuenta y sería la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaría. Integrantes del Consejo a consideración el informe. Y si no hay intervenciones, pasamos al punto quinto que corresponde a otro informe que en términos de lo dispuesto en el artículo 37, fracción IV, del Código Electoral así como 17, fracción VI, del Reglamento Interior y octavo, fracción IX, del Reglamento de Sesiones de este Consejo, ambos del Instituto Electoral de Michoacán rinde la Secretaría Ejecutiva a este Consejo respecto a los cumplimientos de los acuerdos de dicho cuerpo colegiado por cuanto va del primer cuatrimestre del 2025. Adelante, por favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En términos de lo previsto en los artículos 37, fracción IV, del Código Electoral del estado, así como 17, fracción VI, del Reglamento Interior y 8, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, ambos del Instituto Electoral de Michoacán, se informa respecto a los cumplimientos de los acuerdos y demás determinaciones emitidas por este Consejo General en el primer cuatrimestre de la anualidad en curso, y de lo cual de manera previa a través del documento circulado se les hizo de su atento conocimiento mediante la convocatoria emitida a la presente sesión. En ese sentido, se hace de su conocimiento que el informe que les fue circulado se incluye el mes de diciembre, en virtud de que el pasado tercer informe cuatrimestral 2024 dos mil veinticuatro se rindió el 5 cinco de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro por lo que no se dio cuenta en ese momento de las subsecuentes determinaciones. Ahora, como se advierte el contenido del documento no se da cuenta de las sesiones y determinaciones aprobadas por este Consejo que tienen relación con el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado 2024-2025, ello en atención a lo establecido en el transitorio segundo, párrafo noveno, del decreto de reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el cual dispone que las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a este Proceso. Finalmente, como se desprende del contenido del documento circulado, los acuerdos y determinaciones emitidos por este Consejo en el periodo que se reporta han sido cumplimentados en los términos que se ordenó en cada uno de ellos. Sería la cuenta, Presidente. Y también se recibieron por ahí algunas adecuaciones de forma de Consejerías. Es cuanto. -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. A consideración el informe. Y si no hay intervenciones pasamos al punto sexto que corresponde al proyecto de acuerdo por el que este Consejo califica y declara la validez de los resultados obtenidos en la Asamblea General celebrada con motivo del nombramiento del Ichaniri Juramukua Concejo de Gobierno Comunal de Ichán, municipio de Chilchota, Michoacán, para el periodo 2025-2028 y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra al Consejero Juan Adolfo Montiel. Adelante. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Buen día a todas y todos, integrantes de este Consejo General y a quienes nos acompañan de manera presencial, así como también a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales, medios de comunicación, comunicadores, comunicadoras, muy buen día y gracias a nuestros intérpretes de lengua de señas mexicanas que nos apoyan y auxilian para llevar a cabo dicha traducción. El proyecto del que se da cuenta tiene por objeto calificar y declarar la validez de los resultados obtenidos en la asamblea general de la comunidad de Ichán, perteneciente al municipio de Chilchota, con motivo del nombramiento del Ichaniri Juramukua concejo del gobierno comunal de Ichán, municipio de Chilchota, para el periodo 2025-2028. El cual se llevó a cabo el pasado 2 dos de abril del presente año en la que se efectuó los nombramientos de las y los consejeros de la citada comunidad. Como antecedente, en el proyecto se menciona que el 18 dieciocho de marzo del presente año se presentó en Oficialía de Partes de este Instituto escrito asignado por autoridades civiles y comunales de la comunidad indígena de Ichán, mediante el cual solicitaron el apoyo de este Instituto para llevar a cabo su proceso de nombramiento conforme lo establece el artículo 330 del Código Electoral. Para la organización de la asamblea se celebró una reunión de trabajo el 18 dieciocho de marzo del presente año de que se trabajó por parte de las consejerías de la Comisión de Atención a Pueblos Indígenas y la Coordinación, también, de Atención a Pueblos Indígenas, junto con las personas representantes de la comunidad el contenido de la convocatoria para el nombramiento del concejo en cuestión, definiéndose que la fecha para su realización sería el 2 dos de abril, que es un día entre semana, es que estaba tratando de acordarme, creo que fue miércoles, miércoles 2 dos de abril, ya que la comunidad es una comunidad que tiene tradición de haber músicos y personas dedicadas a la música, por lo tanto, el fin de semana tienen esta actividad. Por lo tanto, ellos acostumbran a llevar a cabo sus asambleas entre semana y por la tarde, tarde noche. Además de que la asamblea, la decisión se tomaría a mano alzada, de ahí que el 21 veintiuno de marzo en sesión extraordinario de este Consejo se aprobó el acuerdo IEM-CG-53/2025 para dar inicio y, perdón, y se aprobó la convocatoria para llevar a cabo esta asamblea general en la tenencia mencionada. De conformidad con dicho acuerdo, la difusión para la celebración de la asamblea se realizó a partir del 25 veinticinco de marzo mediante lonas informativas, perifoneo y cárteles con el contenido de la convocatoria en español, los cuales fueron fijados en comercios y en lugares públicos de la tenencia. Posteriormente, el miércoles 2 dos de abril, en la cancha de basquetbol de la plaza principal de la comunidad se llevó a cabo ya la asamblea general, la cual estuvo a cargo de la mesa de debates nombrada por la propia comunidad, siguiendo para ello el orden del día aprobado en la convocatoria. Previo a ello el registro se contó con el apoyo que se realizó por parte de este Instituto Electoral de Michoacán, personas funcionarias y funcionarios, pero con el apoyo de personas de la comunidad, quienes verificaron que las y los asistentes fueran ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a la tenencia de Ichán, presentando su credencial para votar. Obteniéndose un registro final de 1,119 personas. Finalmente, se realizaron 8 votaciones o consultas a la asamblea, 2 por cada uno de los cuatro barrios, a fin de elegir a las 4 mujeres y 4 hombres que integrarían el concejo en cuestión. Obteniéndose de las personas integrantes del mismo las siguientes: En el barrio Quetzicua quedó designada Rosa Vargas Alejo y Santiago Magaña Gregorio. Del barrio Teojkani Margarita Lidia Morales Francisco y Evodio Lucas López. Del barrio Caracúa Rosa Secundino Magaña, Leandro Magaña Magaña. Y del barrio Calvario Paricutini Martha Araceli Valencia Lorenzo, Josué Magaña Pablo. En ese sentido, este Instituto al ejercer, como mencionaba, las atribuciones que concede el artículo 330 del Código Electoral, así como para desahogar el procedimiento del acuerdo que se estableció por este Consejo, el acuerdo CG53/2025 se puede concluir, y así se dice en el proyecto, que el procedimiento de nombramiento del concejo gobierno comunal de Ichán, municipio de Chilchota, para el periodo 2025-2028 al ser ejecutado en conjunto y de manera corresponsable con la comunidad se realizó respetando los usos y costumbres de la comunidad, con lo que se atendió el principio de autodeterminación de los pueblos indígenas conforme lo establece la convocatoria aprobada por el Comité de Elección y este Instituto, cumpliéndose además con el principio de paridad en la integración de mitad hombres mitad mujeres, por lo menos. En consecuencia, se propone calificar y declarar jurídicamente válido el procedimiento de

nombramiento de las y los integrantes de este concejo y el procedimiento fue desarrollado, además, con las Consejerías integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas, así como también la presencia del Consejero Presidente y funcionarias y funcionarios del Instituto en una asamblea, la verdad, muy concurrida, el espacio fue insuficiente, se tuvo que acondicionar para que se tomaran en cuenta personas que estuvieron llegando y fue en paz y en respeto todas estas actuaciones. Quisiera mencionar, adicionalmente, que esta asamblea se llevó en su gran mayoría, yo diría, un 85% por ciento, 90% por ciento en purépecha. Por lo cual nos vimos ahí un poco complicados, bueno, cuál iba a ser la certificación y actuación que íbamos a realizar, pero afortunadamente, y lo hago públicamente aquí en Consejo, la Coordinación de Atención a Pueblos Indígenas ya tiene tiempo, tenemos a la licenciada Úrsula, que no recuerdo su apellido, pero ella tiene el registro, Montellano, Úrsula Montellano, gracias, quien tiene justamente avalado su certificación de traductora, y estuvo acompañándonos en todo momento a las Consejerías para que ella nos estuviera indicando qué estaba realizándose todo conforme al orden del día propuesto. Incluso, ahí lo mencionaron, la comisión de enlace públicamente en la asamblea también le hicieron a ella un reconocimiento y le brindaron un aplauso por considerar que al acudir a este Instituto encontraron, y así lo menciono, de manera literal, a una hermana purépecha en esta institución quien les ayudó en purépecha a entender todo este procedimiento durante las reuniones de trabajo que tuvimos, y yo me uno a ese reconocimiento, a su disposición, buen trabajo profesional y al gran, gran apoyo que nos ha estado brindando en atención a todas estas comunidades, no es la única, son varias las comunidades que acuden aquí y que ella nos apoya, nos auxilia y nos ayuda a que podamos dialogar ya que el purépecha tiene sus formas de interpretación. Muchas gracias. Gracias también a todas las personas que nos acompañaron y estuvieron presentes en esta asamblea, que sin lugar a dudas me parece que fue muy particular, muy especial, y que se dio cumplimiento con todo. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero. Integrantes del Consejo a consideración el proyecto de la cuenta. Y si no hay alguna intervención a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta tomando en consideración algunas observaciones de forma que hicieron llegar a esta Secretaría de diversas Consejerías que no alteran ni modifican el sentido del acuerdo. Si están a favor sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Secretaria. Pasamos al séptimo punto del orden del día, que corresponde a lo del proyecto de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves IEM-POS-13/2024, IEM-POS-14/2024, y aprobación en su caso. Y si no tienen inconveniente pediría a la Secretaria una cuenta conjunta y, posteriormente, el análisis, consideración de ellos lo haríamos de manera individual y, por supuesto, también la votación de manera individual. Y, entonces, adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación, Presidente. Primeramente, tenemos lo que es la resolución del IEM-POS-13/2024, el actor oficioso denunciado Partido Verde Ecologista de México, la falta omisión del Partido Verde Ecologista de México de llevar a cabo una publicación de carácter semestral durante el ejercicio 2022. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero. El Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento ordinario sancionador. Segundo. Resulta existente la falta atribuida al Partido Verde Ecologista de México en el estado de Michoacán en los términos precisados en el estudio de fondo de la presente resolución. Tercero. Se impone al Partido Verde Ecologista de México en el estado de Michoacán una amonestación pública con la finalidad de que en lo subsecuente cumpla irrestrictamente en el tiempo, forma y términos con lo establecido en la normativa electoral, máxime que esta es la segunda ocasión que dicho instituto político no cumple con su obligación, materia del presente asunto, ya que en el diverso procedimiento ordinario sancionador con clave IEM-POS-04/2020 se le sancionó por dicha omisión respecto al ejercicio de 2018. Cuarto. Notifíquese la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para los efectos legales correspondientes en virtud de la vista dada por dicha autoridad en la resolución INE-CG633/2023. Quinto. Notifíquese

automáticamente al Partido Verde Ecologista de México de encontrarse presente su respectivo representante ante el Consejo General en la sesión correspondiente. Sexto. En su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Ahora respecto al IEM-POS-14/2024 acuerdo de sobre seguimiento el actor es oficioso, el denunciado es el Partido de la Revolución Democrática y la falta es la omisión de la Partido de la Revolución Democrática de llevar a cabo una publicación de carácter semestral durante el ejercicio 2022. Primero, se sobresee el procedimiento ordinario sancionador iniciado en contra del otrora partido político Partido de la Revolución Democrática en términos de lo argumentado segundo de la presente determinación. Segundo, el presente acuerdo es impugnabile a través del recurso de apelación previsto en el artículo 51 de la Ley de Justicia, así como en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano previsto en el artículo 73 del mismo ordenamiento. Tercero. Notifíquese personalmente en copia certificada al otrora partido político de la Revolución Democrática en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones al momento de dar contestación al presente procedimiento. Cuarto. En su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Y también le informo, Presidente, que se recibieron algunas observaciones de forma por parte de una Consejería. Sería cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Entonces, si no tienen inconveniente primeramente ponemos a consideración y en su caso aprobación el proyecto de resolución correspondiente al procedimiento ordinario sancionador oficioso IEM-POS-13/2024. El 13/2024 a su consideración. Si no hubiese alguna intervención, entonces, tomamos la votación del IEM-POS-13/2024, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de resolución que se ha dado cuenta con algunas observaciones de forma. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos ahora a poner a consideración de este Consejo el proyecto de resolución correspondiente al procedimiento ordinario sancionador IEM-POS-14/2024. A su consideración. Consejero Juan Adolfo, adelante, por favor. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Respetuosamente el criterio que plantea en este POS14 no lo comparto y me aparto completamente de él. El criterio que establece que este procedimiento que deriva de fiscalización hacia el PRD del ejercicio 2022 resuelto por el INE en diciembre de 2023 dos mil veintitrés y que establece que debería de, propone sobreseer porque se cumple lo establecido en el artículo 241 TER, fracción II del Código Electoral y 89, fracción II del Reglamento de Quejas, donde dice que es como causal de sobreseimiento el que el denunciado sea un partido político que con posterioridad a la admisión de la queja o denuncia haya perdido su registro. Y no lo comparto porque en el caso del PRD tenemos en este momento en curso el otorgamiento del registro, digámoslo así, condicionado al PRD en Michoacán. Y este procedimiento deriva de obligaciones de carácter estatales no se refiere a obligaciones nacionales, que no es competencia nuestra. En el proyecto se dice que, como todos sabemos, el 19 diecinueve de septiembre el INE aprobó el dictamen INECG2235/2024, relativo a la pérdida del registro del partido político nacional, en el que, leo, en el acuerdo segundo se dice se declara la pérdida del registro como partido político nacional del Partido de la Revolución Democrática en virtud de que al no haber obtenido el 3% por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria, celebrada el 2 dos de junio del 2024 dos mil veinticuatro, se ubicó en la causal prevista en el artículo 41, fracción III, base primera, párrafo cuarto de la Constitución y 99, numeral uno, inciso b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos. OK. Pero en el propio acuerdo, el punto cuarto que resolvió el INE dice lo siguiente: y leo textual: para efectos del ejercicio del derecho que le otorga el artículo 95, numeral cinco de la Ley General de Partidos Políticos, es decir, cuando un partido político obtiene la votación local y va a buscar su registro como partido local, sigo leyendo, dice se prorrogan las atribuciones y la integración de los órganos estatutarios estatales del Partido de la Revolución Democrática inscritos en el libro de registro, que lleva la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas del INE, es decir, en el mismo acuerdo se está haciendo una prórroga de dicho partido que obtuvo la votación local y que está justamente obteniendo su registro a nivel local. Nuevamente en la misma resolución, en el punto quinto dice: el Partido de la Revolución Democrática deberá cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establece la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Fiscalización y demás

normativa aplicable hasta la conclusión de los procedimientos respectivos. Y de liquidación de su patrimonio, es decir, a mí me parece y yo leo que en el propio acuerdo se está argumentando y diciendo que los procedimientos deben continuarse y que incluso a nivel local está señalando esa prórroga. Ahora bien, por otro lado, quiero también señalar que en el acuerdo de este Instituto IEM-CG-289 del 2024 dos mil veinticuatro se declaró la procedencia de la solicitud del registro del partido político de la Revolución Democrática Michoacán, el 8 ocho de noviembre. En el contenido de dicho acuerdo se declara procedente cumplir lo establecido en el artículo 95, numeral cinco de la Ley General de Partidos Políticos, donde dice de manera general que algún partido político con registro nacional que en una votación local haya obtenido más del 3% por ciento puede optar por mantener su registro a nivel local. Y decimos en el acuerdo donde se está otorgando el registro que para efectos del otorgamiento de las prerrogativas de radio y televisión y financiamiento público, el PRD Michoacán al obtener su registro como partido político local no será considerado como un partido político nuevo. Por lo anterior, a mí me parece que si bien no hay disposición de manera literal que nos señale que un partido político a nivel nacional pierde su registro, pero a nivel local continúa con ese registro en una especie de un periodo de transición al estar en este caso en un supuesto de una obligación de carácter estatal en el que ya fue revisado por parte del INE, no es aplicable, como se establece en el proyecto, que se establezca un sobreseimiento porque el partido político perdió su registro, perdió su registro de carácter nacional, pero de local se mantiene y se mantiene con sus derechos y obligaciones. Adicionalmente, el INE ha emitido lineamientos para el procedimiento de liquidación en el que, que no es el caso, pero en el que establece que aquellas multas de carácter local deberán de hacerse del conocimiento al interventor para que haga el listado y el cumplimiento de cada una de las obligaciones conforme al orden en el que está establecido, es decir, primero las laborales, los compromisos laborales, luego las sanciones que se vayan dando, es decir, que sí hay posibilidad de continuar para llevar a cabo dicho procedimiento. Además, el INE emitió lineamientos para el ejercicio del derecho que tiene los partidos nacionales por optar un partido local, como partido local, que es el INECG939/2015, en el que se dice de manera general que bienes, recursos y deudas que conforman el patrimonio correspondiente a la entidad de que se trate, asumiendo formalmente las obligaciones de pago, resaltando que durante la etapa de prevención, el partido no pierde su personalidad jurídica, por lo que se encuentra facultado para reconocer y atender cualquier tipo de peticiones o solicitudes. Esas son las cuestiones, me parece que son de derecho. Y ya por último quisiera mencionar otras de hecho. El partido político nacional PRD perdió su registro el 19 diecinueve de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro y el 8 ocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, aquí como corresponde a nivel local, emitimos el acuerdo para otorgarles su registro y con ello continuar con sus prerrogativas, con su personalidad y con sus demás actuaciones. Pero también en diciembre el Tribunal Electoral de Michoacán ha resuelto dos procedimientos en el que amonesta al partido político, es decir, no aplica esta cláusula de pérdida de registro. En el TEEM-PES-203/2024, estableció que era procedente una amonestación y el TEEM-PES-BPMG/199/2024, resuelto en diciembre, el 13 trece de diciembre, también establece una amonestación para el partido político. Es decir, el Tribunal Electoral sí considera al partido político que continúa como su personalidad jurídica para asumir actos que derivaron antes de su pérdida de registro, de septiembre. Por último, en abril, en este mes de abril, el Tribunal ya resolvió también, declaró que no existía, no le dio la razón, pero resolvió dos asuntos en el que el PRD es el denunciante y denuncia hechos del 2024 dos mil veinticuatro, previo a la pérdida de registro como partido nacional y el Tribunal lo resolvió considerando que sigue siendo, pues, con personalidad jurídica para continuar con dichos asuntos. Por lo tanto, respetuosamente yo me aparto de ese criterio de aplicación y emitiría un voto particular en su momento correspondiente. Gracias, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. Representación del Partido del Trabajo, Jorge Portes, y posteriormente la Consejera Selene y posteriormente la representación del Partido Acción Nacional. Y PRD. Claro que sí, adelante, por favor, don Jorge. - - - - -

Jorge Manuel Portes Lara, Representante Propietario Partido del Trabajo.- Buenas tardes a todos los que integran este órgano electoral local. En fechas pasadas, el Consejo General indebidamente le otorga facultades al otrora partido del PRD, facultades para en el próximo Proceso Electoral hacer alianzas y coaliciones. A pesar de que lo prohíbe el Código Electoral local, dice que los partidos de nueva creación no pueden hacer alianzas y coaliciones. Y ahora están resolviendo sobreseer un asunto, donde el licenciado Juan Manuel Adolfo Montiel Hernández, pues prácticamente hace una reflexión y sobre todo también un análisis minucioso de que sigue teniendo vida jurídica. Entonces, en una resolución el órgano, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán sí le otorga facultades

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 11 de abril de 2025

donde hace alusión que no pierde su vida jurídica, por lo tanto, también los derechos y en el otro resuelve a favor de sobreseer el asunto, interpretando que no tiene vida jurídica. Entonces, consideramos que se debe de resolver con plena congruencia jurídica. Y no solamente apegado al tema político. Sería cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, don Jorge. Consejera Selene Lizbeth, adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.- Buenas tardes, Presidente. Consejerías, Secretaría Ejecutiva, representaciones de los partidos políticos. Personal del Instituto, nuestra persona intérprete de lenguas y quienes nos siguen en esta transmisión. Yo para anunciar que voy a votar a favor de esta propuesta, de este POS14. Son muy interesantes todos los argumentos que nos ha dado el Consejero Juan Adolfo Montiel para él formular un voto particular. Pero desde mi perspectiva, yo considero que la resolución sí tiene un asidero jurídico, o sea, es decir, que se sobresea. El hecho de que se considere que no sea un partido de nueva creación es meramente, solamente para efectos de alianzas. ¿Por qué? Porque ordinariamente en los procesos electorales, los partidos que sí son nuevos, es decir, que se acaban de constituir, en otros procesos electorales, no han medido su fuerza electoral. Por eso ya los partidos políticos nacionales, cuando pierden su registro nacional y optan por conservar el registro estatal, pues para ese efecto no se les considera de nueva creación, pero solamente es para efectos de la contienda en un Proceso Electoral. Por otro lado, desde mi perspectiva el tema del reglamento de liquidación, y lo vamos a ver, tenemos aquí nosotros cuatro partidos políticos en Michoacán en liquidación, donde el INE seguramente ejercerá su función de revisión de sus ingresos y gastos en el ejercicio 2024 y puede ser que detecte algunas irregularidades de esos partidos políticos y que en efecto la persona interventora tenga que determinarlos dentro de las sanciones económicas para pagarlos al INE como créditos preferentes. Sin embargo, ahí hay una coincidencia, es el mismo partido político nacional el que debe, digo, aquí en este caso son los partidos políticos locales de (inaudible) que restó quienes deben pagarlo. Entonces, no tiene ningún efecto para mí este punto de vista tampoco la liquidación. Y, por ejemplo, en el caso, bueno, ya que es PRD, el PRD nacional si hubiese observaciones de parte del INE y hubiese sanciones pecuniarias, también la sanción se va a ir al PRD nacional, con el dinero que PRD nacional tiene en sus cuentas de financiamiento público. Entonces, no va a ser una sanción que se traslade del PRD nacional a un PRD local, va a ser al mismo PRD nacional. Por otro lado, yo considero que un partido político como PRD que apenas se le otorgó su registro local, no tiene por qué ser obligado a pagar deudas o tener la imposición de sanciones del PRD nacional, o sea, para mí sí son dos sujetos de derecho distintos, con personalidad y atribuciones distintas y con un margen de actuación totalmente diferente. Y el hecho de que se haya prorrogado la integración que tenía PRD del anterior nacional es solamente para efectos de constituir precisamente a este partido político local, al cual está pendiente que todavía se dé su registro, pero no, para mí todos estos aspectos que destacó el Consejero Juan inciden en que tenga que ser un mismo sujeto de derecho. Y por lo mismo, si no es un mismo sujeto de derechos, para mí no es un mismo sujeto de obligaciones. Y los otros temas para mí solamente son distintas regulaciones que tiene el diseño electoral para efectos totalmente distintos. Entonces, desde mi perspectiva es adecuado que se sobresea este asunto. Y también es cierto el asunto que nos cita el Consejero Juan, del Tribunal Electoral, estos dos asuntos que nos reseñó. Sin embargo, yo considero pues que al final de cuentas son precedentes, porque antes de realizar esta sesión, pues nos dimos a la tarea, yo estuve buscando si había jurisprudencia o había algún precedente a nivel nacional en el cual las obligaciones y en su caso infracciones del nacional se trasladaran a los partidos políticos que después tuvieron su registro a nivel local, pues no hay nada, entonces, no hay ni una jurisprudencia, no hay ninguna norma y no hay ningún criterio de Sala Superior o de Sala Toluca que nos pudiese ser como una guía, una guía más clara. Entonces, por lo tanto, al solamente ser algún criterio aislado y no hay ninguna norma ni jurisprudencia, yo considero que es acertado esta determinación. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera Selene. Representante del Partido Acción Nacional, don Jonathan, Giovanni Jonathan Barajas Galván. -----

Giovanni Jonathan Barajas Galván, representante Partido Acción Nacional.- Muchas gracias, Presidente. Nuevamente, buenas tardes a todas y todos. Hago uso de la voz porque de entrada quiero preguntar si somos o no somos, aplicamos o no aplicamos la normativa de este estado, la normativa electoral o simplemente pues se interpreta respecto a las situaciones particulares, como en este caso, en

el que ustedes mismos, este Consejo General, ya emitió un criterio al respecto de las obligaciones también del PRD en Michoacán. Y esto es, como ya lo comentaba también el representante del PT, dentro del acuerdo IEMCG42/2025, acuerdo de este Consejo General en donde se atiende la consulta planteada por la representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática en el que se hablaba del tema de coaliciones. Y en este caso, voy a leer un poco respecto al acuerdo que ustedes mismos emitieron, y dice: determinación al caso concreto. En términos de la normativa aplicable y precedentes judiciales, el Partido de la Revolución Democrática Michoacán sí cuenta con la atribución para el próximo Proceso Electoral Ordinario Local en el Estado, de así considerarlo convenir o formar coaliciones y candidaturas en común con diversos actores políticos. Ello es así, puesto que con independencia de haber perdido su registro en lo nacional, lo cierto es que a nivel local cuenta con dicho registro. Lo cierto es que a nivel local cuenta con dicho registro, lo cual se acredita con el acuerdo IEMCG289/2024, conforme a lo señalado en el antecedente quinto del presente, emitido por este Consejo General, donde luego de haber analizado los requisitos respectivos de procedencia, se le otorgó el registro en cuanto partido político local en el estado. Luego también más adelante señala. Por lo tanto, se considera resulta aplicable al caso concreto la institución jurídica de la causohabencia, la cual consiste en que los derechos de los extintos partidos políticos nacionales se transfieren a los nuevos partidos locales registrados a partir de la pérdida en la instancia nacional. De ahí que dicha transferencia no solo deba entenderse y considerarse en relación con las obligaciones, sino también con los derechos y en tal sentido el extinto partido nacional PRD transfirió la fuerza electoral al ahora local PRD, al ahora local PRD Michoacán, requisito que es precisamente el que debe demostrar para la válida conformación de alianzas electorales. Y hablan de derechos y obligaciones, este Consejo General ya se manifestó al respecto de que sí existen esos derechos y esas obligaciones, y por lo tanto, a consideración de esta representación el juicio no se debe, este recurso no se debe de sobreseer. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, representante. Ahora la representación del Partido de la Revolución Democrática Michoacán, adelante, Irene, gracias. -----

Irene Cerda Ramos, representante del Partido de la Revolución Democrática Michoacán.- Buenas tardes a todas y a todos. Nada más para hacer una serie de anotaciones. En primer lugar, en cuanto al tema que comentan los compañeros de los otros partidos políticos, hacer referencia en cuanto al PT, no sé por qué tienen un criterio diferenciado, no entendieron el análisis, porque ellos mismos fueron en candidatura con el PES, cuando el PES era un partido político que en la misma situación de pérdida de registro nacional, llevó a cabo un registro estatal y les permitió al PT y al PES ir en candidatura común. No sé si eso lo tengan en sus documentos, de hecho, aquí obran convenios de candidaturas comunes, en los cuales fueron juntos. En cuanto a lo que comenta el compañero del PAN, les recuerdo que si están sentados en esta mesa es porque tienen un registro como partido político nacional que les permite generar esa condición. Hoy, nosotros como partido político hemos cumplido con todos y cada uno de los requisitos que tenemos para poder acreditarlos como partido político local. Ojo, también está en una transición de bienes que tiene que ver con un tema meramente de fiscalización y lo que hoy se debate son acciones del otrora partido político. Es decir, del que en su momento nos dio la oportunidad del registro a nivel estatal. Hoy los trabajos que se están generando y el cumplimiento de la normativa aplicable que se realizó es para tener un partido político local. Entonces, por lo que ve a este procedimiento e incluso en un análisis de hecho, yo no estaría sentada en este lugar en el que estoy ahora, cuando el lugar en el que estuve en algún momento porque tenía un partido político nacional era otro. En ese sentido y respecto al análisis que se hace en el expediente, efectivamente lo que está mal o lo que se interpreta de una manera equivocada y errónea es el decir que somos un partido político de nueva creación sin contar los análisis que ya se fueron realizando respecto al interventor que hoy es la autoridad a la cual se le dirige y se le atiende normativas que tienen que ver con el otrora partido político nacional. Y nosotros estamos generando las condiciones de un partido político local, al cual se le ha hecho el cumplimiento como tal. No le veo el caso que generen una controversia dentro de algo que está claramente. El partido político de la Revolución Democrática perdió su registro y es el que se les está sancionando o al que se le inició ese procedimiento. Y el Código es claro, y su Reglamento del Instituto Electoral, también. Entonces, están contradiciendo su propia normativa al decirlo, porque son criterios diferentes, el Tribunal se rige bajo el Código Electoral del estado, ustedes tienen un Reglamento de Quejas y Denuncias que establece claramente que si el partido político no tiene registro, no hay análisis, se sobresee y lo dice su reglamento también. Entonces, es una contradicción querer hoy poner en tela de juicio un análisis que está en su misma normativa y que son dos cuestiones diferentes a las que se resolvieron en el Tribunal Electoral. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, representante. La representación del Partido Revolucionario Institucional, don Alejandro Bribiesca. -----

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. – Buenas tardes. Escucho con mucho interés y me agrada mucho la forma, esa narración que hace el maestro Montiel, ¿no se oye el audio?, sobre esta posible incongruencia entre una resolución, entre una forma de aproximarse entre un asunto y otro. Mi querido compañero Portes también habla, señalan un poco esta incongruencia y yo difiero, no hay una incongruencia, hay una congruencia, una aplicación de principio (inaudible). Entonces, yo creo que de simple lógica, pues no se puede aceptar en la herencia los derechos y repudiar las obligaciones. Pero, bueno, ustedes tienen la última palabra. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Adelante, representación del partido Morena. Don Rigoberto Márquez. -----

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Gracias, Presidente. Gracias, Consejeras, Consejero. Nada más para entender, la postura del PAN y la postura del PRI. Quiero señalar con mucha alegría que el prianismo, el panismo y el perredismo hoy efectivamente el PRD M, de Michoacán, el partido de izquierda surgió y nació, porque fueron en coalición, parece que se les olvidó que aquí eran primos hermanos y hacen una batalla de si se deben ser sancionados o no sancionados. Yo hoy anuncio que el PRD en Michoacán es un partido local, no es un partido nacional, feneció el partido nacional del PRD, que iba en coalición con el PRI, que iba en coalición con el PAN, ya no existe, no está, no hay más, fue liquidado, fue completamente borrado de la historia electoral por no cumplir el 3% por ciento. Me sorprende que el representante del PAN hoy golpee al PRD y el del PRI vaya y golpee al PRD cuando fueron en coalición hace menos de dos meses. Es una incongruencia falta, así de absurdo fue la alianza que tomó el PRD nacional. Y celebro que el PRD M retome el principio de la izquierda, donde nunca tuvo que haber salido. Y Morena va a fijar su postura desde su óptica. Un partido de carácter nacional debe de cumplir el 3% por ciento de la votación, al no cumplirlo, desaparece, con todos los mecanismos que lleven en ley, liquidarlo, rendir cuentas, pero deja de existir como tal, para tomarse como un partido local, que sí le da la fuerza electoral vida como tal partido, y nace un partido si no es nuevo, porque su fuerza electoral viene de un Proceso pasado, ya no tiene características ni argumento jurídico de ser un partido nacional, porque no cumple el 3% por ciento, olvídense de todo lo demás, no cumples el 3% por ciento, dejas de ser un partido nacional. Y como lo hizo, bien lo dijo la compañera del PRD, el PES así jugó. Tenía un tope, una frontera de no poder hacer alianzas en el Proceso Electoral inmediata, no podía hacer alianzas, pero eso no dejaba de ser un partido. Entonces, yo creo que son dos: murió el PRD nacional, el que iba de alianza con el PRI y el PAN, que hoy les pediría congruencia a ambos de dejar en paz al PRD que fue su aliado. Y nace un nuevo partido, que es el PRD M, un partido de izquierda, junto con la izquierda, y que no tiene ya una sanción, porque ya no existe el partido del PRD nacional. Agradezco al representante del PT, que es un representante de un partido de izquierda, un partido que siempre nos ha acompañado y celebro que sigamos en coalición, pero debemos de dejar claro que el PRD que quieren sancionar no exista. Cuando cumpla el 3% por ciento, me avisan, ahorita no existe. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, representante del partido Morena. ¿En primera ronda alguien más? Y si no abrimos la segunda ronda, con don Jorge Portes, Partido del Trabajo, y posteriormente representante del Partido Acción Nacional. -----

Jorge Manuel Portes Lara, Representante Propietario Partido del Trabajo.- Bueno, cuando se crearon los precedentes, estábamos en una coyuntura política diferente. Los precedentes que argumentan para ayudar, no sé en aquel momento a qué partido para que pudiera hacer alianzas en tema local y eso hasta ahorita al parecer que está por encima de la ley. Para nuestro punto de vista, esos precedentes están incorrectos, están mal jurídicamente, porque el texto de la Ley General de Partidos Políticos es muy claro y dice: los partidos de nuevo registro no podrán convenir frentes, coaliciones o fusiones con otros partidos políticos antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata, posterior a su registro según corresponda. Y para el tema del PRD, el otrora partido se le extinguen derechos y obligaciones porque no alcanzó el 3% por ciento a nivel nacional. Y el Código Electoral de aquí de Michoacán establece que para crear un nuevo partido político, si alcanzaste el 3% por ciento, si eres partido federal, puedes optar por hacer un trámite administrativo para que te otorguen vida jurídica y te

otorguen reconocimiento como un partido local. Hasta este momento, en ese supuesto está el PRD local. Y, entonces, cómo en uno sí le otorgan para ir en coalición, como les comenté anteriormente, esos precedentes se crearon en una coyuntura diferente. Ahorita estamos en una coyuntura, en otra coyuntura, tanto política y jurídica, y nosotros creemos que se deben de crear precedentes congruentes, a lo que emana del artículo 85 de la Ley General de Partidos Políticos, porque eso es claro, el artículo lo dice bien, lo vuelvo a repetir, los partidos de nuevo registros no podrán convertirse frentes, coaliciones o fusiones con otros partidos políticos antes de la conclusión de la primera elección federal local inmediata posterior a su registro según corresponda. Entonces, el Consejo General debe de resolver con congruencia. Si ya en algún momento ya le otorgó esas facultades, pues estamos en contra de que ahorita se le este sobreseyendo un asunto que lo tienen que resolver en otra instancia que es el Tribunal Electoral o irse hasta la Sala Superior. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias. Don Jorge. Adelante, por favor, don Giovanni Jonathan, adelante. -----

Giovanni Jonathan Barajas Galván, representante Partido Acción Nacional.- Gracias, Presidente. Calma, calma, no se me estresen. La verdad es que no es raro que en toda mesa donde se encuentra Morena, hagan lo mejor que saben hacer, que es mentir. Yo no me puse a querer ver cómo atacar al PRD. Pedí que hubiera congruencia en la aplicación de los criterios de este Consejo General. Y que no se equivoque, es una aplicación de la norma únicamente e hice la aclaración de algo en lo que este Consejo ya se ha manifestado a través de un acuerdo. Les dije qué acuerdo era. Solo es recordar el criterio que ha sostenido, porque considero que este Instituto debe ser congruente con sus criterios, no solo con este caso, sino con todos los que vengan. En Acción Nacional, como lo he repetido muchas veces, creemos en la democracia y en las instituciones y solo por ese hecho pedimos amablemente congruencia en los criterios. Y no, no fuimos en coalición, fuimos en candidatura común, no sé si conozcan la figura de candidatura común, pero coincidimos en candidatos en común, en algunos municipios, no fuimos en coalición. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, don Giovanni. Consejero Juan Adolfo, por favor. Y posteriormente representación del partido Morena. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Bien. Yo quisiera seguirme refiriendo justo a la interpretación normativa. Y justo me parece que el caso que estamos difiere lo que se le aplica a un partido político local de nueva creación, que no es un partido político de nueva creación. Es un partido político que de acuerdo con la Ley General de Partidos Políticos emitida en el 2014 dos mil catorce, justo se puso que en la actuación de lo local, ya que tienen derecho con registro nacional a participar en lo local, a presentar candidaturas. Y si obtienen la votación, a recibir financiamiento, prerrogativas, spots de radio y televisión, en lo local. Gracias a un registro nacional. Y como tal, como partido político en la actuación de lo local, tienen que cumplir también con todas las obligaciones que tienen de carácter local. El asunto que estamos es una vista del INE sobre una obligación de carácter local, que es la que está en el Código Electoral de Michoacán, artículo 87, inciso u), que dice: en el caso de los partidos políticos locales, editar por lo menos semestralmente una publicación de divulgación ideológica. Esa es la falta que el INE en sus proceso de fiscalización dice que no se cumplió, no se cumplió algo local. Y creo que no es aplicable la disposición de pérdida de registro, insisto, en la parte de lo local, porque el INE en sus reglas aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos nacionales en el acuerdo CG1260/2018, dice, primero, en los casos previstos, el interventor designado por la Comisión de Fiscalización del INE será quien lleve a cabo el proceso de liquidación de los partidos políticos, incluyendo en él tanto los recursos federales como los locales, de todas las entidades federativas, in perjuicio de observar lo dispuesto en el artículo 5 del presente acuerdo, que se refiere, justo, a aquellos que están optando por el registro local. Es decir, incluso en este momento, el PRD Michoacán todavía tiene intervenidos sus bienes y recursos por el interventor, porque está en vía de cumplimiento de lo que hace falta para que quede firme el registro local y con ello se le transfiera, que justo es lo que dice en estos lineamientos. Una vez presentado en tiempo y concluido exitosamente el trámite de su registro como partido político local, constituyéndose como una persona moral distinta, sí, es una persona moral distinta, con un Registro Federal de Contribuyentes distinto, sí, sí, porque es, déjenme decirlo así, hereda del partido nacional a nivel local lo que corresponde a nivel local. Y dice tendrá a salvo sus derechos sobre bienes y prerrogativas provenientes de recursos locales. Hay una continuidad en las actuaciones. A mí me preocupa, la verdad es que el asunto es menor, la

ACTA No. IEM-CG-SEORD-01/2025

sanción sería como el anterior procedimiento, una amonestación, pero me preocupa el criterio, porque este criterio, entonces, estaría diciéndose que la fiscalización 2023, de haber derivado en alguna otra responsabilidad, ya no podría tampoco entonces ser sancionado y la de 2024, con recursos locales, en una contienda local, pues ya tampoco entonces porque en aquel momento tenía registro nacional y por lo tanto tampoco sería sancionado. No comparto el criterio, me parece que justo el partido político continúa, está presente, está en vías de, y así lo dice la ley y la ley dice que debe continuar con todos sus derechos y obligaciones, incluso, anteriores cuando el tenía registro nacional, pero actuaba también de carácter local. Gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Representante del partido Morena, posteriormente, esto ya se puso bueno. Representante de Morena, posteriormente la representación del PRD, posteriormente la Consejera Selene y me apunto, primero el representante don Alejandro Bribiesca y después su servidor, digo, para respetar el orden, todos parejitos. Adelante, don Rigo. -----

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Gracias. El cobarde acude a la descalificación y a la ofensa. En Morena no mentimos. Por eso la población vota por nosotros. Nosotros, sea con coalición o en común, no traicionamos a nuestros aliados ni venimos de golpearlos después de defenderlos. Eso se llama congruencia. La razón jurídica en minutos la sabremos quién la tiene. Pero el fondo para Morena es notar que ni en la mesa el PAN se comporta con quien fue su aliado. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, representante de Morena. Adelante la representación del PRD Michoacán. -----

Irene Cerda Ramos, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Michoacán .- ...en todo caso, quien tiene el cargo hoy o el reconocimiento dentro de las atribuciones y competencias fue al interventor, que es alguien a quien nombró el Instituto Nacional Electoral. Entonces, a final del día, lo que se está ocurriendo en un análisis jurídico tendría que ser remitido a esa autoridad que hoy es la máxima autoridad que está a cargo de esa situación. Yo pregunto, si en el caso, no lo sé de los partidos políticos locales que hubiesen incumplido, van a seguir ese mismo criterio como Instituto o por lo menos el Consejero, porque de ser el caso, pues tienen una persona que nombraron para que se encargara de las acciones competentes de los partidos políticos, no es el caso para el PRD Michoacán. Entonces, creo que en ese análisis o en esa tesitura debería ser encuadrado a un tema del interventor, quien es quien dirige las actividades de fiscalización, que tiene que ver con un análisis 2022 de un informe de 2023 y de una resolución que está emitiéndose en este momento, respecto de aquellos años y que hoy, quien tiene esas atribuciones, pues es alguien que es el interventor y que fue nombrado por el Instituto Nacional Electoral. No sé si de ser el caso vaya a tomar el mismo criterio para el tema de los partidos políticos estatales que perdieron su registro. En ese caso también, informarle que el Instituto Nacional Electoral, pues sobreyó todos los expedientes que tenían que ver con el tema del PRD nacional. Entonces, habrá un tema de criterios encontrados respecto de esa situación. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, representante. Consejera Selene, por favor. Gracias, Presidente. Yo seré muy breve, yo considero que esta postura que se nos presenta no es incongruente, porque es cierto que en la consulta, en la respuesta a la consulta que hizo el PRD sobre si se podía coaligar o ir en candidatura común, se habló de derechos y obligaciones, insisto, fue un tema que se constriñe únicamente para las alianzas en el siguiente Proceso Electoral, y eso es porque así está establecido por la propia LGPP, y así lo dicho la Sala Superior. Entonces, no se es incongruente, porque se habla de obligaciones, pero precisamente nada más para el tema de alianzas, no tiene nada que ver con el tema de obligaciones y sanciones pecuniarias o de infracciones que en su caso haya cometido un ente político distinto, nacional, a uno local, que para mí de verdad son figuras distintas. Y como yo no encuentro la norma ni federal ni local ningún artículo que establezca que los partidos que heredaron luego el registro nacional y conservan luego el estatal tienen que ser sujetos de obligación de pagar las deudas anteriores, yo estimo que debe estimar el principio de presunción de inocencia, porque no tenemos ninguna norma que así lo establezca. Y, por otro lado, nuestro Reglamento es muy claro y dice que debe sobreyerse. Entonces, considero que es adecuado lo que nos han propuesto. Y sería mi última intervención. Gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera. Representante Partido Revolucionario Institucional, don Alejandro Bribiesca. -----

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. – Antes de continuar con la discusión, primero que se haga el cambio en el cuarta transformación, sale el PT, entra el PRD. Y yo no creo que mi querida amiga Irene necesite la defensa que usted hace, mi querido Rigoberto, pero, bueno. Lo que decía el licenciado Portes, que se me hace interesante, pero a lo mejor es un poco la discusión de cuando la consulta del PRD se podían coaligar o no. Le dio lectura y efectivamente la ley es muy clara. El problema está cuando hacemos interpretaciones. Y aquí ahorita tan solo en esta mesa hay catorce interpretaciones, aunque solo haya una ley. Pero, bueno, a lo mejor esa discusión era en esa entonces, que a lo mejor no nos metimos a fondo, porque, bueno, yo creo que no es personal, pero que con su pan se coman esas futuras alianzas y candidaturas comunes. Pero, bueno, insisto, congruencia o no congruencia, sí creo, a lo mejor no en la resolución, pero que sí se está tratando con distinto rasero al partido político otrora presente, pasado, futuro, como sea. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, don Alejandro. Si me permiten, si me permiten, en tercera ronda. A ver, yo creo que, a ver, creo que esta deliberación es muy interesante por varios temas, primero, y sobre todo en el contexto que estamos viviendo como sociedad, en donde vamos a elegir juzgadores. De entrada, pues precisamente nos evidencia que la interpretación jurídica es un tema fundamental en este tipo de instancias, y lo será, por supuesto, fundamentalísima tratándose de quienes imparten justicia. Y creo que es interesante, bien dice, hay diferentes temas de interpretación. Otro tema que me llama mucho la atención es que al final de cuentas el derecho y la política sigue siendo incompatibles. Una cosa son las razones jurídicas y otras cosas son las alusiones políticas. Yo me voy a hacer referencia solamente a la parte jurídica, que es la que a nosotros nos corresponde. Creo que todos los asuntos son importantes, todos, algunos son de mayor magnitud, otros no, pero todos son importantes. Pero ciertamente aquí lo que está poniéndose un poco en reflexión son los temas de los criterios, y particularmente me llama la atención que tanto de manera expresa como implícita aparece el tema de congruencia. Creo que la congruencia, ciertamente, es un valor fundamental en la vida y por supuesto en la interpretación y aplicación del derecho. Yo creo que en el derecho, la congruencia se mide en función o se da a partir de la posibilidad que tengamos de encontrarnos con elementos que se encuentran en el mismo plano, o sea, es congruente siempre y cuando estemos hablando prácticamente de lo mismo. Y yo lo que veo aquí rápidamente es que estamos hablando de tres planos distintos, o sea, hay una común denominador, que es la discusión sobre el tema del PRD Michoacán en cuanto a su vida jurídica o no, en qué momento, nacional, local. Eso me queda claro. Pero se han hecho referencia, desde mi perspectiva a tres ámbitos distintos, y que desde mi punto de vista no son menores. Hablar del registro de un partido político nacional, local o como sea, continuidad, 3% por ciento, es hablar expresamente de derechos político-electorales, es hablar del derecho de asociación política, es hablar del derecho de las y los ciudadanos a participar en la vida política a través de una institución, partido político, entidad de interés público. Entonces, a mí me parece que desde ahí en enfoque y el entendimiento es distinto, o sea, quiero pensar en los juzgadores, pues lo ven distinto, porque son derechos humanos y ahí a lo mejor tengo que ser progresivo, tengo que ser más tutelador, más garantista. Pero aquí lo estamos llevando al terreno administrativo, derecho administrativo sancionador electoral, primo hermano del derecho penal, tipicidad y legal. Digo, no lo sé, nada más dejo la reflexión, digo, votaré obviamente, pero yo no juzgo, lo bueno es que ya nuestro Tribunal Electoral ya está ahora sí completito. Pero es distinto el ámbito, es derecho administrativo, legalidad, tipicidad. Y, entonces, ahí creo que también algunas reflexiones son interesantes. Pero no es tan garantista como cuando hablas de derechos político-electorales. Y luego también tenemos temas de fiscalización, bueno, se incorporó ahorita el tema de fiscalización. Y me hizo recordar aquel asunto, pero es otro tema, ya es de constitucionalidad, me hizo recordar asuntos de hace muchos años, ustedes muy jóvenes, su servidor ya no tanto, pero recordé aquellos casos de partidos políticos nacionales en donde efectivamente el argumento para no rendir cuentas en su momento fue ese, en términos, ya no soy partidos políticos, ya no tengo que rendir cuentas y llega a la Sala Superior, y dice no, péreme, levantamiento del velo, ilícito atípico, levantamiento del velo, y si bien es cierto que legalmente usted ya no es partido político, sí, pero usted es entidad de interés público, hay un principio constitucional, hay utilización de recursos públicos y usted viene y me rinde cuentas. Y fue cuando se empezó a construir todo este modelo de liquidación de partidos políticos para evitar ese tipo de situaciones. Entonces, respetuosamente creo que estamos, o sea, aun cuando se trata de un tema, pero yo no sé hasta dónde hay que mirarlo desde tres miradas respectivas: administrativo sancionador, derechos constitucionales político-electorales y, bueno, también da acá derechos principios constitucionales y todo ese tipo de cosas. Bueno, insisto, nada más quería

como plantear estas reflexiones, sobre todo, porque me llama mucho la atención el tema de la congruencia que está apareciendo. Digo, ya lo demás, pues sí, ciertamente, estamos aquí interpretando y estamos aplicando, pero es parte de la función, creo que al final de cuentas ahora sí que son de esas cuestiones que vienen con el cargo. Entonces, afortunadamente, insisto, hay mecanismos institucionales para dirimir esto en otro lado. No sé si alguien más, ya en tercera ronda. Don Jorge quería, en tercera ronda, si no tiene inconveniente. Adelante, por favor. -----

Jorge Manuel Portes Lara, Representante Propietario Partido del Trabajo.- Sí, nada más por alusiones que el representante del PRI, comentarle que el Partido del Trabajo no sale de la cuarta transformación y le llamamos cuarta transformación, porque nuestro Estado mexicano, nuestro glorioso Estado mexicano ha pasado por etapas muy importantes que la primera fue de 1815, que es marca una trascendencia histórica por la independencia de México, luego en 1856, que viene siendo la Guerra de Reformas, con la revolución de Ayutla, en 1910 la Revolución mexicana, y ahorita estamos en esta cuarta transformación que inicia en el 2018. Y esta cuarta transformación inicia por un tema que desde 1982 al 2018 se exacerbó mucho, el tema de establecerse aquí un modelo económico neoliberal, que esos 32 años un grupo de personas modificó a su antojo la Constitución Política del Estado de México para saquear el país. Y ante eso surgió un movimiento encabezado por Andrés Manuel López Obrador hace más de veinte años. Y el Partido del Trabajo lo viene acompañado históricamente. Entonces, ustedes tiene mal el dato, nosotros como Partido del Trabajo, no salimos de la cuarta transformación, porque la cuarta transformación incluye al Partido del Trabajo, al Partido Morena y se sumó también el Partido Verde, pero más allá de partidos políticos es un movimiento de hombres libres, de obreros, maestros, es un movimiento muy grande que a mucha honra que nosotros en lo personal pertenecemos también a ese movimiento de hombres y mujeres libres. Entonces, tiene mal el dato, nosotros como Partido del Trabajo no salimos como la cuarta transformación, pertenecemos a la cuarta transformación. Y nunca vamos a hacer alianzas con el partido del PRI, ni con el PAN, porque nosotros somos congruentes en el tema de hacer política que siempre vamos a estar con el pueblo, siempre con los obreros, con la clase trabajadora. Entonces, esa es nuestra postura, y agradecerle aquí al Presidente por el uso de la palabra. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, don Jorge. ¿Alguien más que desee intervenir en tercera ronda? Adelante, Consejero Juan Adolfo. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, gracias, Presidente. Simplemente para poder en esta última ronda dejar mi idea de lo que estamos en este momento de sistema de partidos políticos. La Ley General de Partidos Políticos regular a partidos nacionales y locales. Y yo comparto esta figura de que le está heredando el partido político con registro nacional al partido político que va a continuar en lo local, le está heredando y todos sabemos en el derecho civil, que el asunto de las herencias son derechos y obligaciones, y tan es así, que en el acuerdo de pérdida de registro del INE que di lectura, dice que se prorrogan las atribuciones y la integración de los órganos estatutarios estatales del Partido de la Revolución Democrática. Tan es así que sigue siendo el mismo dirigente, sigue siendo aquí mi estimada licenciada Irene la representante, porque justo esa facultad tienen de continuar como integrantes y con las atribuciones. Y en su momento, una vez que se concrete este lapso, van a recibir, como le di lectura, bienes, prerrogativas y el padrón de militantes. Yo no veo por qué no asumir también las obligaciones de lo anterior realizado, insisto, en el ámbito local, estamos ante una cuestión de cumplimiento de una obligación en lo local. Por lo tanto, yo estaría disintiendo de este criterio y estaría emitiendo el voto particular correspondiente de ser su caso. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más en tercera ronda? Y si no fuese así, adelante, con la votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de resolución que nos ocupa ahora, el POS14/2024, y como lo había mencionado anteriormente, con algunas observaciones de forma. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. ¿En contra? Se aprueba por mayoría de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Considerando, por favor, el voto particular del Consejero Juan Adolfo Montiel. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Tomamos nota, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Pasamos así al octavo punto del orden del día, que corresponde a los asuntos generales por tratarse de sesión ordinaria. Compartirles que en este punto se había considerado una petición del partido Morena, a través de su representante propietario, respecto al análisis de posibles sanciones en materia violencia política en razón de género. Y en este momento me ha solicitado retirar este punto, en virtud de que quiere o desea aportar mayores elementos a la reflexión con posterioridad. Entonces, en ese sentido, yo preguntaría si alguien más tuviese algún otro asunto general que desee poner a consideración de este cuerpo colegiado. Sí, adelante, don Rigoberto. -

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Gracias, Presidente. Quiero hacer por última vez uso de la voz, primero para reconocer el intenso trabajo que ha hecho el Instituto Electoral de Michoacán. He escuchado los informes con mucha precisión. Cuando se inició el Proceso Electoral, los dineros no se veían claros y un dicho era va a salir y sí salió el Proceso Electoral lo mejor que se pudo. La honestidad con la que se manejó el recurso se logró tener un reembolso, eso habla de un Instituto Electoral de Michoacán preparado para ser bajo de costos. Tiene una nueva tarea titánica con una elección este 2025 dos mil veinticinco, pero cerrando, reconozco que las Consejeras y los Consejeros que estuvieron y los que se sumaron posterior han construido un Instituto Electoral fuerte, un Instituto Electoral transparente, honesto, que se dice fácil en 15 o 20 minutos un informe, pero es lo mínimo de todas las horas aplicadas a hombres y mujeres, desvelados, desmayados que tuvimos aquí el día del registro, un registro ordenado, un registro distinto. Yo recuerdo los que ya tenemos años en esto, el Instituto Electoral era así como un mercado en el área de registro, subías, bajabas traías un INE, luego otro INE, metías como quince credenciales de elector para apartar lugares y luego los bajabas. Y hoy es un Instituto ordenado, disciplinado, abierto, democrático, transparente, y eso lo celebro primero como persona, valoro tu honestidad, segundo como funcionario de este Instituto, un hombre cabal, íntegro, dispuesto junto con todo el equipo de las Consejeras y los Consejeros. Hicieron lo mejor que pudieron. Estoy seguro que los partidos políticos dimos nuestro mejor esfuerzo. Recuerdo a Morena cuando llegaba el registro y 150 cajas desordenadas. Y ahora nos esforzamos para ser ordenados, llegar lo mejor que se pudiera. Igual lo hizo el PAN, igual lo hizo el PRI, el PT, el PRD, el PES y los partidos que ya no están en la mesa. Y eso ayudó a hacer un proceso de diálogo. Hubo cosas que se destrabaron. Y yo quiero decirle a los michoacanos, a los militantes, simpatizantes de mi partido, que el Instituto Electoral de Michoacán entrega buena cuentas, Consejeras, Consejeros, el Presidente, la Secretaria, atenta y desvelada siempre. Pero se logró un proceso ejemplar. En cuanto Morena satisfecho, creo que al final el presupuesto que autorizó el Legislativo y el Ejecutivo mandó propuesta fue correcto, se lograron los grandes avances. Tienen un proceso sordo, ciego, mudo en puerta el 2025 dos mil veinticinco, que no tiene referencia, que eso es otro tema, pero les reconozco a todos los Consejeros y a las Consejeras que no se encuentran ya en esto su esfuerzo y su trabajo. Enhorabuena y felicidades. - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, representante. ¿Alguien más que desee intervenir en asuntos generales? Adelante, por favor, Consejero Juan Adolfo. - - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Presidente. Pues, ahora sí que el representante, estimado Rigoberto, me motivó, porque no es común, no es común, y de veras, no es común que en esta mesa se den este tipo de reconocimientos y sobre todo al personal. El personal es el que trabaja, es el personal es el que está al frente, el personal es el que nos acompaña a las asambleas, el personal es el que está en las carpas, el personal es el que les está recibiendo. Y ya en alguna ocasión también, alguna otra representación, pero en lo corto señalaba que en esos momentos tan álgidos y tan convulsivos y presencia de mucha gente, le comentaron que venían al Instituto y que recibían un trato diferente y que eso no era común. Y, bueno, no somos nosotros, es el personal, insisto, el que está ahí, el que nos apoya, nos ayuda, trabaja, las Direcciones técnicas, las Coordinaciones. Y lo que nosotros lo que hacemos pues es justo tratar junto con los lineamientos y demás, pues, darles esa forma de atención hacia todas y todos, partidos políticos, representaciones, comunidades indígenas, grupos vulnerables y demás, y que a veces no es fácil, no es sencillo, alguien, no voy a decir quién, alguien dice que luego aquí nos toca convivir con nuestros violentadores, porque primero vienen y nos gritan todo y después tenemos que echarles la mano y decirles aquí están sus documentos esto, el otro. Pero, bueno, es parte de lo que corresponde aquí. Yo digo que no queremos aplausos, pero sí que se lleven esa impresión, esa buena impresión de que siempre estamos todas y todos, insisto, y el personal dispuestos a atenderles lo mejor posible. Muchas gracias. Gracias por el informe, Presidente, gracias también a las Consejeras que

ya no están, son parte de ese informe muy puntual, fue un año 2024 dos mil veinticuatro muy álgido, muy intenso. Y cerramos todavía con una elección extraordinaria y se cumplió y se cumplió la verdad bastante, bastante bien, un año más y ya estamos en curso de otro año, que tampoco ha sido sencillito ni fácil, pero creo que esa mística que luego usted, Presidente, menciona, pues todavía la conservamos y tenemos ánimo para seguir adelante en lo que nos falta y nos resta. Muchas gracias, gracias, representante, gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias a usted. Es la mística que invocaba don Pepe Woldenberg en su momento. ¿Alguien más? Adelante, representación del Partido Acción Nacional. -----

Giovanni Jonathan Barajas Galván, representante Partido Acción Nacional.- Muchas gracias. Sí quiero sumarme también a estas felicitaciones. Quiero reconocer el gran trabajo de este Consejo General, de quienes ya no son parte de este Consejo, de quienes se integraron en fechas recientes. El arduo trabajo que realizaron en el año 2024 dos mil veinticuatro no puede pasar desapercibido. En dicho proceso no solo se involucró el pleno de este Consejo, las representaciones partidistas, sino diversas áreas en las que delegaron sus facultades y omitiré señalar una a una para no brincarme a ninguna, porque estoy convencido que todas y cada una de las áreas han hecho su trabajo. Me permito externarles un agradecimiento a través de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo General, toda mi gratitud por parte del Partido Acción Nacional a todas las áreas de este Instituto Electoral de Michoacán. Los informes que hoy rindieron parecieran que solamente son documentos escritos, pero, sin duda, únicamente es el resumen de los grandes esfuerzos que han hecho por mantener la vida democrática en nuestro estado, cuidando en todo momento cada paso de los partidos políticos y velando por la participación ciudadana. Como ciudadano les agradezco, Presidente, Consejerías, todos los esfuerzos realizados, mi reconocimiento personal. Como representante del Partido Acción Nacional debo decir que no pasa desapercibido por esta representación, que así como hubo muchos aciertos, también hay muchas situaciones que no podemos y no debemos repetir en el proceso siguiente o en los procesos siguientes. Desde las actividades previas en emisión de lineamientos que deben reforzarse, dentro de la aprobación de candidaturas comunes y coaliciones, dentro del registro de candidaturas en el momento de la aprobación de las mismas, durante la precampaña y campaña, a la jornada electoral y en temas como la paridad de género, acciones afirmativas, violencia política contra las mujeres en razón de género, así como la intervención de funcionarios en procesos electorales o de la misma delincuencia organizada. Es momento de ponerse y activarse en el mejoramiento. Tampoco pasa desapercibido por el Partido Acción Nacional que en últimas fechas hemos visto que se siguen instaurando procedimientos en contra de los partidos políticos, que honestamente ya no tienen ningún fin más que el recobrar temas ya superados y sancionados, incluso. Desde el punto de vista de Acción Nacional, lo necesario y urgente es hacer un análisis minucioso de todo ese informe que hoy da el señor Presidente, las diferentes Consejerías, para poder trabajar en el mejoramiento de todas las etapas de los procesos electorales, incluso, compartir con nosotros, los partidos políticos, en el caso de Acción Nacional nos ponemos a la disposición para empezar a trabajar para no cometer los mismos errores o no tener las mismas complicaciones que en el Proceso 2023 – 2024 cometimos. Yo diría: no está mal equivocarse. Lo que está mal y estaría mal en próximos procesos es cometer los mismos errores que hemos cometido, o como se dice en lenguaje coloquial, no se vale tropezarse dos veces con la misma piedra. Estoy convencido de que el ejercicio de rendición de cuentas que todo ente público debe realizar, no solo es para conocimiento social, sino para poder mejorar en beneficio de la ciudadanía. Ojalá que estos informes no solo queden en una sesión, sino que los especialistas que son ustedes y todo el personal de este Instituto puedan revisar muy a detalle para el mejoramiento de los procesos electorales. Ustedes, Consejeras y Consejeros, tienen una gran tarea. También nosotros los partidos políticos: la de cuidar y velar los principios constitucionales que rigen la función electoral, que es la tarea de este Consejo General o a promover la participación ciudadana por formar a la ciudadanía michoacana en una educación cívica sana y por todas y cada una de las actividades que generen vivir en una verdadera democracia en este país. Presidente, Consejeras y Consejeros, en representación del Partido Acción Nacional les felicitamos enormemente por su gran labor. Su trabajo no está en duda, confiamos en este cuerpo colegiado y por esa sencilla razón, con la fe democrática y con el espíritu institucional, esperamos que a partir de hoy, el ejercicio de este Consejo General sea enfocarse a generar las actividades tendientes a mejorar los procesos electorales futuros. Muchas gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, representante. Representación PRD Michoacán. -----

Irene Cerda Ramos, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Michoacán.- Ya súper rápido para irnos. Felicitarlos a todas y todos, pero sobre todo reconocer la calidad humana con la que se trabaja en el Instituto Electoral, en el que se ve el gran trabajo en equipo, en el que todos estamos sumados y de verdad muchísimas gracias y muchas felicidades por todos estos informes que presentan. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, representante. ¿Alguien más? Yo nada más entonces si me permiten, ya para terminar, bueno, si alguien más desea, es una vez reiterar lo que se ha dicho: la fortaleza de este Instituto está en su capital humano. Y siempre agradecerles todo su compromiso y toda su responsabilidad. También como lo dije, reconocer también el papel de los partidos políticos, son parte de este Instituto y también creo que en buena medida hemos tenido esa posibilidad de ir conduciendo al Instituto de la forma que creemos que es la mejor, porque en parte también ha habido ese respeto hacia la propia institución por parte de ustedes, y ahora sí como se dice, nos han dejado ser nosotros mismos con nuestras convicciones, con nuestros compromisos. Coincido, vienen tiempos intensos, importantes, y créanme que les vamos a tomar la palabra. Ahorita queremos nada más terminar la elección judicial y después nos inicia la cuenta regresiva para el 2027 con todos los desafíos que eso implica. Y particularmente entre uno de ellos, la reforma electoral, que tiene que estar antes del mes de mayo del próximo año. Entonces, creo que ahí es donde también tendremos que advertir esas ventanas de oportunidad para mejorar estos procedimientos, los mecanismos y efectivamente buscar construir un mejor sistema electoral. Entonces, pues yo agradecerles y pues aquí vamos a seguir. Y si no hubiese alguna otra intervención, no me restaría más que agradecerles a todas y a todos el favor de su asistencia a esta sesión ordinaria. Muchas gracias. Muy buenas tardes y a seguirle con la otra. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de diecisiete de julio de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, con la ausencia justificada de la Lcda. Carol Berenice Arellano Rangel, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN